*Emilio Barroso González*
ECONOMISTA - AUDITOR

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia**, por encargo de su Comité Ejecutivo:

## Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidada 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas relativos a nuestra actuación como mediador concursal por los que no hemos facturado en el ejercicio 2019, lo que no ha afectado a la necesaria independencia de nuestro trabajo, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Incertidumbre material relacionada con la *Empresa en funcionamiento*

Llamamos la atención sobre la Nota 16.2 de las cuentas anuales abreviadas que indica que la Cámara ha venido incurriendo en pérdidas netas de – 283.354,86 euros en ejercicios anteriores y que, al cierre del ejercicio 2019, la entidad presenta un fondo de maniobra positivo de apenas 99 euros. Como se menciona en dicha nota, estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 2.3 indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como *empresa en funcionamiento*. Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas por el Comité Ejecutivo asumiendo que la actividad de la Cámara continuará, sujeta al cumplimiento del plan de viabilidad que se incluye en la nota 16.4 de la memoria adjunta que ha sido diseñado por la dirección de la Cámara con anterioridad a los posibles efectos de la crisis del Coronavirus COVID-19 que ha acaecido con posterioridad al cierre del ejercicio. De la eficacia final del mencionado plan

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7.218.952 - B



c/ Menorca, 49, Bajo E - Tel.: 915 570 675 - Fax: 915 570 678 - 28009 MADRID
Plaza España - Tel.: 921 500 366 - Fax: 921 500 596 - 40370 TUREGANO (Segovia)

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7.218.952 - B

estratégico de la entidad dependerá la continuidad de su actividad. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Cámara para continuar con su actividad normal. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*Empresa en funcionamiento*

Descripción del riesgo: La Cámara ha reducido sus fuentes de ingresos como consecuencia de las circunstancias reseñadas en la *Incertidumbre material relacionada con empresa en funcionamiento* descrita el epígrafe anterior y que suponen importantes factores generadores de duda respecto a la continuidad de la entidad.

Respuesta de auditoría: Los procedimientos aplicados para satisfacernos acerca de la existencia o no de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento han consistido, entre otros, en realizar los siguientes procedimientos:

- Hemos indagado con la dirección las medidas a corto plazo a adoptar (ver nota 16.3 de la memoria adjunta)
- Hemos obtenido un plan de viabilidad a dos años vista (Ver nota 16.4 de la memoria adjunta)
- Hemos verificado la razonabilidad y viabilidad del plan preparado por La Cámara (Ver nota 16.4 de la memoria adjunta).
- Hemos verificado con la información posterior al cierre el cumplimiento de los planes y, en concreto, la novación de la financiación a largo plazo que le ha permitido desahogo financiero a corto plazo.
- Hemos revisado las actas de los órganos de gobierno y de representación de La Cámara en donde se pone de manifiesto los factores causantes y mitigantes de la delicada situación financiera de La Cámara y revisado las conclusiones de la dirección acerca de la no existencia de incertidumbre.
- Asimismo, se han obtenido manifestaciones escritas sobre las medidas a adoptar a corto y medio plazo

Por último, se ha comprobado que toda la información incluida en las notas 2.3, 16.3 y 16.4 de la memoria abreviada adjunta relativa a las actuaciones de la Cámara para mitigar la incertidumbre material existente sobre su continuidad resulta adecuada a los requeridos por la normativa contable aplicable en España sobre el reconocimiento como ingresos de las subvenciones y donaciones recibidos por la entidad.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

*Reconocimiento de ingresos por las ayudas recibidas*

Descripción del riesgo: La Cámara recibe subvenciones de entidades públicas y privadas para la realización de los fines propios de su actividad estatutaria. Hemos considerado que la imputación como ingresos del ejercicio de las citadas ayudas es un aspecto relevante de nuestra auditoría. La



c/ Menorca, 49, Bajo E - Tel.: 915 570 675 - Fax: 915 570 678 - 28009 MADRID
Plaza España - Tel.: 921 500 366 - Fax: 921 500 596 - 40370 TUREGANO (Segovia)

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7.218.952 - B

información relativa al reconocimiento de ingresos por las ayudas recibidas se encuentra recogida en las notas 4.3 y 14 de la memoria abreviada adjunta.

Respuesta de auditoría: Los procedimientos aplicados han consistido, entre otros, en revisar la documentación acreditativa de las principales ayudas recibidas y evaluar el proceso de su imputación a la cuenta de resultados, de acuerdo con las condiciones para las que fueron concedidas a la Cámara teniendo en cuenta, la razonabilidad de las estimaciones sobre el grado de realización de la actividad en aquellas subvenciones cuyo período de ejecución incluye más de un ejercicio y que, por lo tanto, debe diferirse su imputación como ingreso en proporción al importe de los gastos pendientes de incurrir que estén financiando.

Por último, se ha comprobado que toda la información incluida en las notas 4.3, y 14 de la memoria abreviada adjunta relativas al reconocimiento de ingresos por las ayudas recibidas resulta adecuada a los requeridos por la normativa contable aplicable en España sobre el reconocimiento como ingresos de las subvenciones y donaciones recibidos.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados, sin perjuicio de lo señalado en el siguiente párrafo de énfasis acerca del criterio de caja seguido por la entidad para contabilizar las subvenciones.

**Párrafos de énfasis**

*Falta de depósito de cuentas en el Registro Mercantil*

Las cuentas anuales abreviadas de la Cámara correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2014 a 2018 se encuentran pendientes de depósito en el Registro Mercantil. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Reglamento de las Cámaras de Comercio (Real Decreto 669/2015, de 17 de julio), "*Las cuentas anuales de la Cámaras, junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre el Gobierno Corporativo, se depositarán en el registro mercantil correspondiente a las localidades de las mismas y serán objeto de publicidad en la página web de la correspondiente Cámara*". Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

*Criterio de caja en la contabilización de los ingresos por subvenciones.*

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 14 de la memoria adjunta, en la que el Comité Ejecutivo señala que el criterio utilizado para reconocer los ingresos por subvenciones es el de caja, contabilizándose el ingreso en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se cobra, independientemente del momento de su concesión. Con este procedimiento, la Cámara intenta evitar reconocer ingresos por subvenciones que aún no han sido definitivamente reconocidos por la entidad benefactora. De acuerdo con el análisis realizado de las subvenciones reconocidas en el ejercicio, se podrían haber reconocido derechos de cobro en el activo y, en contrapartida, subvenciones pendientes de imputar en el patrimonio neto por importe de 85.994,87 euros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

*Saldos deudores de difícil realización*

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado saldos deudores en el activo corriente del balance adjunto susceptibles de regularizar con cargo a excedentes de ejercicios anteriores o de compensar con saldos acreedores del pasivo del balance, por un importe global de 48 mil euros, bien por encontrase deteriorado el valor del derecho de cobro que incorporan al permanecer en el balance ya más de un año, bien por corresponder a pagos por gastos pendientes de contabilizar. En consecuencia, los epígrafes del balance abreviado adjunto, "Deudores comerciales y otras



c/ Menorca, 49, Bajo E - Tel.: 915 570 675 - Fax: 915 570 678 - 28009 MADRID
Plaza España - Tel.: 921 500 366 - Fax: 921 500 596 - 40370 TUREGANO (Segovia)

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7.218.952 - B

cuentas a cobrar" y de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se encuentran sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, por dicha cantidad aproximada cuyo importe neto final que ajuste el patrimonio neto de la Cámara dependerá del resultado de los ajustes y compensaciones entre cuentas deudoras y acreedoras con saldos antiguos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

*Saldos antiguos con instituciones camerales sin evaluar*

Las partidas referidas a *otras instituciones camerales*, figuran en el activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2019 (notas 9 y 8.b de la memoria adjunta) por 28.369,79 euros y 215.125,24 euros, respectivamente, proceden, en ambos casos, de ejercicios anteriores. Dada su antigüedad, así como, la falta de un marco jurídico acerca del grado de recuperabilidad, exigibilidad o compensación de dichos saldos, desconocemos el sentido final de la liquidación de los mismos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

*Efectos de la crisis sanitaria Covid-19*

El Comité Ejecutivo de la Cámara no hace mención en la memoria adjunta al hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del Coronavirus (la Covid-19) y las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, ya que considera que, si bien, la crisis sanitaria de la Covid-19 está afectando negativamente y con dureza a la actividad económica, cebándose especialmente en algunos sectores empresariales, en lo referente a las cuentas anuales de 2019 de la Cámara, la pandemia no ha tenido impacto significativo en los ingresos y gastos de dicho ejercicio y tampoco se espera en el ejercicio 2020. No obstante, en el momento actual, no es posible evaluar con fiabilidad el alcance de los efectos económicos que puede tener sobre la actividad y su reflejo en las cuentas anuales de la Cámara en futuros ejercicios. Desconocemos la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación en el funcionamiento habitual de sus operaciones y, en su caso, el efecto sobre su continuidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Otra información: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos adjunta del ejercicio 2019 (nota 17 de la memoria adjunta) ha sido elaborada por el Comité Ejecutivo de la Cámara. Dicho documento contiene las cantidades presupuestarias y liquidadas de todas las partidas de ingresos y gastos utilizando en su liquidación el principio de caja tanto en la vertiente de ingresos como en los gastos frente al principio de devengo utilizado en la formulación de las cuentas anuales adjuntas. Hemos verificado que la información que contiene la citada liquidación concuerda con los registros contables de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia adecuándose a lo dispuesto en la Ley 3/93 de 22 de marzo y desarrollada mediante la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los Presupuestos y de la Liquidaciones para este tipo de entidades. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de la liquidación de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2019 con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Cámara.

**Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Comité Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la



c/ Menorca, 49, Bajo E - Tel.: 915 570 675 - Fax: 915 570 678 - 28009 MADRID
Plaza España - Tel.: 921 500 366 - Fax: 921 500 596 - 40370 TUREGANO (Segovia)

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7.218.952 - B

entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es el responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como *empresa en funcionamiento*, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con *empresa en funcionamiento* y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como *empresa en funcionamiento*. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una *empresa en funcionamiento*.



c/ Menorca, 49, Bajo E - Tel.: 915 570 675 - Fax: 915 570 678 - 28009 MADRID
Plaza España - Tel.: 921 500 366 - Fax: 921 500 596 - 40370 TUREGANO (Segovia)

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadasrepresentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otros aspectos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al el Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REA auditores
Miembro ejerciente
EMILIO
BARROSO
GONZALEZ
Año: 2018
Número: 14.086/18
Importe: 30 euros
economistas
Consejo General

**En Segovia, a 20 de octubre de 2020**

Emilio Barroso G.
**Nº ROAC: 15.106**

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el n.º 15.106 - Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA) con el n.º 3.321 - C.I.F. 7.218.952 - B



c/ Menorca, 49, Bajo E - Tel.: 915 570 675 - Fax: 915 570 678 - 28009 MADRID
Plaza España - Tel.: 921 500 366 - Fax: 921 500 596 - 40370 TUREGANO (Segovia)

- **INFORME DE AUDITORÍA**
- **CUENTAS ANUALES**
- **LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS**

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL DIA

# 31 DE DICIEMBRE DE 2019

## **MEMO:** PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

- **CUENTAS ANUALES**

Con fecha 22 de septiembre de 2020, los abajo firmantes, miembros de Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia, formulan las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

| | | |
|---|---|---|
| JOSÉ PEDRO PALOMO HERNANGÓMEZ | 03437568-B | |
| JOSÉ MARÍA RUÍZ BENITO | 03400690-W | |
| MANUEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA | 11814379-S | |
| ALBERTO SONLLEVA AYUSO | 03458715-K | |
| MARIANO FERNÁNDEZ BORREGÓN | 03434827-F | |
| MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN | 70245787-S | |
| JAVIER CASTAÑO CRISTÓBAL | 03452960-Q | |
| ALBERTO TORIBIO RODRIGO | 03444505-W | |
| JOSÉ LUIS HORCAJO LLORENTE | 03456927-G | |

# BALANCE ABREVIADO

AL CIERRE DEL **EJERCICIO 2019**

| ACTIVO | Notas Memoria | Importes €uros 31/12/2019 | 31/12/2018 |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **A) ACTIVO NO CORRIENTE** | | **1.915.861,34** | **1.946.458,66** |
| | | | |
| I Inmovilizado material | **4** | 1.228.793,11 | 1.259.390,43 |
| II Inversiones financieras a largo plazo | **4** | 687.068,23 | 687.068,23 |
| | | | |
| **B) ACTIVO CORRIENTE** | | **297.253,48** | **192.330,67** |
| | | | |
| I Deudores de la actividad propia (otras *Cámaras*) | **6** | 28.369,79 | 28.369,79 |
| II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | **6** | 137.750,46 | 140.106,48 |
| III Inversiones empresas y entidades grupo y asociadas | | | 0 |
| IV Periodificaciones a corto plazo | | | 0 |
| V Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | **7** | 131.133,23 | 23.854,40 |
| | | | |
| **TOTAL ACTIVO ( A + B )** | | **2.213.114,82** | **2.138.789,33** |

| PASIVO | Notas Memoria | Importes €uros 31/12/2019 | 31/12/2018 |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **A) PATRIMONIO NETO** | | **1.016.584,37** | **925.700,75** |
| A-1) Fondos Propios | **9** | 1.016.584,37 | 925.700,75 |
| I Fondo social | | 97.386,61 | 97.386,61 |
| II Excedentes de ejercicios anteriores | | 828.314,14 | 832.438,88 |
| III Excedente del ejercicio | | 90.883,62 | -(4.124,74) |
| | | | |
| **B) PASIVO NO CORRIENTE** | **10 a)** | **951.610,49** | **951.610,49** |
| I Deudas a largo plazo: | | | |
| 1.- Deudas con entidades de crédito | | 951.610,49 | 951.610,49 |
| | | | |
| **C) PASIVO CORRIENTE** | **10 b)** | **244.919,96** | **261.478,09** |
| I Deudas a corto plazo: | | | |
| 1.- Deudas con entidades de crédito | | 470,89 | 25.707,34 |
| 2.- Resto de deudas a corto plazo | | | 0 |
| II Deudas con Partes Vinculadas | | | 0 |
| III Beneficiarios-acreedores | | 215.125,24 | 215.125,24 |
| IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 29.323,83 | 20.645,51 |
| | | | |
| **TOTAL PASIVO** | | **2.213.114,82** | **2.138.789,33** |

# CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

| CUENTA DE RESULTADOS | SALDO AL 31/12/2019 | SALDO AL 31/12/2018 |
|---|---|---|
| **A) OPERACIONES CONTINUADAS** | | |
| **1. Ingresos de la entidad por la actividad propia** | **143.720,30** | **79.269,76** |
| a) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia | 143.720,30 | 79.269,76 |
| b) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | 0,00 |
| **2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil** | **83.534,44** | **61.352,41** |
| **3. Aprovisionamientos** | **0,00** | **-288,35** |
| **4. Otros ingresos de explotación** | **92.218,32** | **92.153,92** |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 92.218,32 | 92.153,92 |
| **5. Gastos de personal** | **-114.916,73** | **-109.066,58** |
| **6. Otros gastos de explotación** | **-78.361,43** | **-89.784,92** |
| **7. Amortización del inmovilizado** | **-34.806,23** | **-34.551,76** |
| **8. Otros resultados** | 3.704,06 | -197,47 |
| **A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN** | **95.092,73** | **-(1.112,99)** |
| **9. Ingresos financieros** | 32,42 | 0,00 |
| **10. Gastos Financieros** | -4.241,53 | -3.132,75 |
| **11. Diferencias de cambio** | 0,00 | 121,00 |
| **A.2) RESULTADO FINANCIERO** | **-4.209,11** | **-3.011,75** |
| **A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | **90.883,62** | **-4.124,74** |
| **12. Impuesto sobre beneficios** | 0,00 | 0,00 |
| **A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS** | **90.883,62** | **-4.124,74** |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **90.883,62** | **-4.124,74** |

# MEMORIA ABREVIADA

AL CIERRE DEL **EJERCICIO 2019**

## 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia (en adelante "La Cámara"), es una Corporación de Derecho Público, con domicilio en Paseo Ezequiel González, 24, 1º-J, -40002- Segovia, y CIF: Q-4073001-B, creada con los siguientes fines:

- La representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio y la industria.
- La prestación de servicios a las empresas.

Con fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueba la primera ley de Cámaras de Castilla y León, **Ley 8/2018**, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León. Fue publicada en BOCL núm. 249 de 27 de Diciembre de 2018 y BOE núm. 21 de 24 de Enero de 2019, y con vigencia desde 16 de Enero de 2019.

Con anterioridad, fecha 2 de abril de 2014, se publicó en el B.O.E la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación que deroga la Ley 3/1993, de 22 de marzo. Asimismo, con fecha 18 de julio de 2015, se publica en el B.O.E. el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, que desarrolla la mencionada Ley/2014, y queda derogado el anterior Reglamento (Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo). El vigente Reglamento establecía un plazo de tres meses desde su entrada en vigor para que las Cámaras adaptaran al mismo sus Reglamentos de Régimen Interior. El Reglamento de Régimen Interior de Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia acorde, fue aprobado por la Junta de Castilla y León mediante Resolución de 7 de marzo de 2016 de la DG de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Con la nueva ley Autonómica, en estos momentos, existe la obligación de adaptar el actual Reglamento de Régimen Interior de la Cámara paras su aprobación por parte de la Entidad Tutelante.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia administra recursos públicos realizando funciones público-administrativas con criterios empresariales. Su actuación está sometida a un control público del gasto por parte de la Junta de Castilla y León y del Tribunal de Cuentas.

Como Corporación de Derecho Público, promueve y define los intereses generales. Su significado se corresponde con un interés económico del conjunto de las empresas de la demarcación territorial de la provincia de Segovia, en tanto en cuanto integran en su seno a los representantes de los diversos sectores económicos existentes en la provincia, teniendo en cuenta su importancia económica relativa y siendo elegidos, estos representantes, democráticamente por todas las empresas.

El desarrollo de los fines y funciones encomendados a las Cámaras por la Ley autonómica no difiere de las recogidas en la ley de ámbito estatal. Las Cámaras provinciales y locales desempeñarán, dentro de su ámbito territorial, las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. Además podrán ejercer aquellas funciones público-administrativas del artículo 5.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, que les sean atribuidas por el Consejo de Cámaras de Castilla y León en los términos previstos en el

capítulo VIII de esta ley. La relación de las funciones contempladas en dichos artículos refleja la diversidad de necesidades de las empresas comprendidas en su demarcación y comprende las funciones previstas en el artículo 5 de dicha Ley, tanto las de carácter público-administrativas, como otras actividades de carácter privado, prestados en régimen de libre competencia, con el objeto de contribuir a la defensa, apoyo o fomento de las actividades comerciales de la provincia de Segovia, con especial atención a la prestación de servicios de información y asesoramiento a las empresas que actúan dentro de su ámbito de actuación territorial, así como, difundir e impartir formación sobre organización y gestión de la empresas, prestar servicios de certificación y homologación de las empresas. También puede la Entidad desempeñar funciones de Mediación y de Arbitraje mercantiles, de acuerdo con la legislación específicamente aplicable a estas actividades.

Debe destacarse la modificación introducida en el *artículo 31, Régimen económico de las Cámaras provinciales y locales*. Se ha incorporado la financiación pública indirecta a través del Consejo de Cámaras de Castilla y León para el ejercicio de sus funciones público-administrativas que determine la consejería competente en la materia.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 así como la liquidación del presupuesto 2018, fueron aprobadas en el Pleno de la Cámara celebrado con fecha 20 de mayo de 2019.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019 y la liquidación del presupuesto 2019, han sido aprobadas por el pleno de la Cámara en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2020.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS.

### 2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado a partir de los registros contables mantenidos por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia al 31 de diciembre de 2019. De acuerdo con el artículo 20.2 del nuevo Reglamento de las Cámaras de Comercio (Real Decreto 669/2015, de 17 de julio), las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad de Auditoría e Cuentas (ICAC), en su modalidad abreviada.

La liquidación de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que se adjunta se ha formulado a partir de los registros contables mantenidos por la Corporación antedicha y mantiene el criterio de caja frente al principio del devengo utilizado en las otras formulaciones, siempre siguiendo la normativa que recoge la Orden 7 de Marzo de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los Presupuestos y de las liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la comunidad de Castilla y León, quien ejerce las funciones de tutela, según R.D. 1.681/1994 de 22 de Julio.

El comité ejecutivo deberá formular las cuentas anuales, el informe de gestión y las liquidaciones de presupuestos

Al ser el Comité Ejecutivo el órgano de gestión y administración, según la Ley 8/2018, de 14 de diciembre de 2018, corresponde a éste la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la elaboración y **liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios** de gastos e ingresos y sometiéndose los mismos a la aprobación de la Administración tutelar. En todo caso las liquidaciones se presentan acompañadas de un informe de auditoría de cuentas. **El proyecto** de **presupuesto ordinario** para el año siguiente, debe ser aprobado por el Pleno

de La Cámara antes de 1 de noviembre y presentado ante la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como Administración Tutelante de La Cámara (en adelante "ATC"), dentro de los tres días posteriores a dicha aprobación. Con fecha 27 de noviembre de 2019, se aprobó en pleno el **proyecto de presupuesto ordinario para el año 2020**, que se adjunta al final de esta memoria. Para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario, el Pleno deberá aprobar los correspondientes **presupuestos extraordinarios** y elevarlos a la ATC, los cuales, se entenderán aprobados si no hay oposición por parte de ésta en el plazo de un mes desde su aprobación. La Cámara no ha precisado de la elaboración de presupuestos extraordinarios en el ejercicio 2019.

**La Liquidación del presupuesto** ordinario del ejercicio 2019 debía haberse aprobado por el Pleno de La Cámara antes de 1 de abril del 2020 y debería ser remitida a la Administración tutelante para su aprobación definitiva antes del 30 de junio del año en curso. Consideramos que estos plazos quedaron modificados circunstancialmente por la legislación derivada del COVID-19.

En primer lugar, se aprobó por Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 la suspensión de los plazos administrativos hasta la finalización del estado de alarma. Posteriormente con el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, se establecían los plazos a computar desde la finalización del estado de alarma. En este Real Decreto-Ley 19/2020 Se modifica el apartado 3 del artículo 40, que queda redactado en los siguientes términos *«La obligación de formular las cuentas anuales, ordinarias o abreviadas, individuales o consolidadas, en el plazo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio social que incumbe al órgano de gobierno o administración de una persona jurídica y, cuando fuere legalmente exigible, el informe de gestión y demás documentos exigibles según la legislación de sociedades, **queda suspendida hasta el 1 de junio de 2020, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha**. No obstante lo anterior, será válida la formulación de las cuentas que realice el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica durante el estado de alarma pudiendo igualmente realizar su verificación contable dentro del plazo legalmente previsto o acogiéndose a la prórroga prevista en el apartado siguiente.»*

Por lo que entendemos que se ha podido disponer hasta el 1 de septiembre de 2020 para la aprobación de la liquidación del presupuesto y formulación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Esta liquidación se presenta en este mismo documento conjuntamente con las Cuentas anuales para su aprobación por el Pleno. Una vez aprobadas, serán remitidas a la Tutelante de forma telemática. La aprobación se entenderá concedida si no media objeción alguna en el plazo de tres meses a partir de su recepción dentro de los tres días posteriores a dicha aprobación.

Posteriormente, la Cámara depositará las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Segovia.

### 2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

La entidad no ha necesitado aplicar principio contables no obligatorios para elaborar sus cuentas anuales.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

- La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales. Las estimaciones contables resultantes, por definición, diferirán de los correspondientes resultados reales.
- La información contenida en las cuentas anuales es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la entidad. En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la entidad, para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en estas cuentas anuales. Básicamente estas estimaciones se refieren a lo siguiente:
  - La vida útil de los activos no corrientes (véase Nota 4.1).
  - El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 4.2-a).
- A pesar de que las estimaciones de este año, se han realizado en función de la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en los próximos ejercicios, lo que en caso de ser necesario se haría aplicando la norma de registro y valoración 24ª del P.G.C. de Esfl, de forma prospectiva reconociendo los cambios en las estimaciones contables en las cuentas anuales futuras.
- Tal como se indica en la nota 16.2 “Situación financiero-patrimonial de la entidad” de la memoria adjunta, el cambio legal del régimen económico de las Cámaras ha venido afectando muy sensiblemente a su capacidad de generar ingresos suficientes para cubrir las necesidades de financiación de gastos corrientes y otras obligaciones financieras adquiridas, por lo que la continuidad de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia se encuentra sujeta a la evolución y grado de cumplimiento del Plan Estratégico que le permita garantizar el desarrollo de sus actividades propias durante los próximos años inmediatos y a la financiación pública para las funciones público administrativas, recogida en la nueva ley de Cámaras de Castilla y León.

### 2.4. Comparación de la información

El Comité Ejecutivo presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance, salvo las deudas a largo plazo, que figuran en el pasivo no circulante y en el circulante según sea su vencimiento superior e inferior a 12 meses, respectivamente.

## 3.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad no dispone de bienes de estas características, si bien, en la actualidad se está incoando un expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) y, por lo tanto, monumento histórico artístico desde 1977. No obstante, la mera incoación del expediente, implica que dicho BIC se encuentra sujeto al mismo régimen de protección, derechos, deberes, etc…, que si el expediente estuviera aprobado

## 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

### 4.1 Inmovilizado intangible y material.

Se valora a su precio de adquisición. La amortización se establece en función de la vida útil estimada en 50 años, en relación con el inmueble propiedad de La Cámara (Casa del Sello), y a 10 años para los elementos del mobiliario, 10 años para los equipos de proceso de información, encontrándose amortizado totalmente el resto del inmovilizado material.

El Comité Ejecutivo de la Cámara considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

### 4.2 Instrumentos financieros.

**a) Activos financieros**

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo: Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**b) Pasivos financieros**

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

### 4.3 Subvenciones.

Las subvenciones de capital de cualquier clase se valoran por el importe concedido, cuando por sus características, tienen carácter de no reintegrables. A estos efectos se consideran no reintegrables aquellas en las que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las recibidas con carácter no reintegrables se imputan al resultado el ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financieros con dichas subvenciones. Por término medio se calcula en 10 años el horizonte temporal necesaria imputar la viabilidad de determinados proyectos, se consideran como un ingreso del ejercicio.

Las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares al objeto, de asegurar una rentabilidad mínima, o a la ejecución de programas o actividades determinados, o compensar déficits o bien conseguir la viabilidad de determinados proyectos, se consideran como un ingreso del ejercicio, y, por extrema prudencia, se contabilizan en el ejercicio en el que se produce cada cobro, total o parcial.

### 4.4 Impuestos.

El IVA soportado está considerado como parcialmente deducible conforme a la regla de prorrata establecida. No se contabiliza como gasto. Para su liquidación a la AEAT en los períodos que a tal efecto ésta tiene establecido, se aplicará provisionalmente el porcentaje de prorrata definitivo del año anterior (prorrata provisional). En la liquidación del cuarto trimestre se produce la regularización, minorando el IVA a ingresar en la cantidad de IVA soportado con derecho a deducción por la prorrata real que puedan alterarlo significativamente.

El Impuesto sobre Sociedades se contabilizará considerando las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto, la cual está formada por la diferencia entre ingresos y gastos necesarios para su obtención que no se correspondan con sus funciones específicas.

### 4.5 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan íntegramente a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### 4.6 Créditos no derivados e la actividad

Su valoración se registra por el importe a percibir.

### 4.7 Gastos e Ingresos.

Los gastos e ingresos del ejercicio se contabilizan siguiendo el Principio del Devengo, imputándose éstos en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Éste es el criterio que se sigue respecto de la formulación del balance y de la cuenta de Resultados adjuntas, no así respecto a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, donde el criterio aplicado es el Principio de Caja, liquidándose los ingresos efectivamente percibidos y los gastos realmente pagados durante el presente ejercicio.

No obstante, únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior se registrarán tan pronto sean conocidos.

## 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

5.1 El NMOVILIZADO INMATERIAL corresponde al valor de las aplicaciones informáticas por un coste bruto de 77.064,08.-€ y se encuentra totalmente amortizado, por lo que el valor que figuran en el balance es cero.

5.2 INMOVILIZADO MATERIAL: Los movimientos en los ejercicios actual y anterior se presentan en los siguientes cuadros:

| EJERCICIO 2019 | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total |
|---|---|---|---|---|
| **A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL** | **1.791.884,43** | **501.709,87** | **0,00** | **2.293.594,30** |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 0,00 | 4.208,91 | | 4.208,91 |
| (-) Salidas, bajas, reducciones | | | | 0,00 |
| **B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL** | **1.791.884,43** | **505.918,78** | **0,00** | **2.297.803,21** |
| **C) SDO. INICIAL AMOR. ACUM., EJ. ACTUAL** | **-534.533,10** | **-499.670,77** | | **-1.034.203,87** |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio actual | -34.551,76 | -254,47 | | -34.806,23 |
| **D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SDO. FINAL** | **-569.084,86** | **-499.925,24** | **0,00** | **-1.069.010,10** |
| | | | | |
| **E) VALORES NETOS, SALDO INICIAL** | **1.257.351,33** | **0,00** | **0,00** | **1.257.351,33** |
| **F) VALOR NETOS, SALDO FINAL** | **1.222.799,57** | **5.993,54** | **0,00** | **1.228.793,11** |

| EJERCICIO 2018 | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total |
|---|---|---|---|---|
| **A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL** | **1.791.884,43** | **499.670,77** | **0,00** | **2.291.555,20** |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 0,00 | 2.039,10 | | 2.039,10 |
| (-) Salidas, bajas, reducciones | | 0,00 | | 0,00 |
| **B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL** | **1.791.884,43** | **501.709,87** | **0,00** | **2.293.594,30** |
| **C) SDO. INICIAL AMOR. ACUM., EJ. ACTUAL** | **-499.981,34** | **-499.670,77** | | **-999.652,11** |
| (+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio actual | -34.551,76 | | | -34.551,76 |
| **D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SDO. FINAL** | **-534.533,10** | **-499.670,77** | **0,00** | **-1.034.203,87** |
| | | | | |
| **E) VALORES NETOS, SALDO INICIAL** | **1.291.903,09** | **0,00** | **0,00** | **1.291.903,09** |
| **F) VALOR NETOS, SALDO FINAL** | **1.257.351,33** | **2.039,10** | **0,00** | **1.259.390,43** |

## 6.-BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad no dispone de bienes de estas características, quedando a salvo lo comentado en la nota 3 sobre el expediente en curso de solicitud de BIC de la "Casa del Sello".

**7.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Las **inversiones financieras a largo plazo** corresponden a valores que se encuentran contabilizados por su precio de adquisición (1.013.335,93.-€) corregido por los deterioros de su valor estimados en 2013 (321.770,23) y se materializan en:

- Participa con 1.160 euros en el capital social de la entidad "**CAMERPYME, S.A**.", mediante 290 acciones de 4.-€ de valor nominal, siendo su patrimonio neto inferior a su capital social. En 2013 se corrigió su valor en 1.159.-€ al objeto de dejar valorada dicha participación en **1.-€** testimonialmente.
- En 2008 se adquirieron 33 participaciones sociales de 120.-€ de valor nominal en la entidad **IBERAVAL** (3.960.-€); además, de otras 50 participaciones por valor de 6.000.-€, de las que estas pendientes de desembolso en 4.497,47.-€. En total, están valoradas en balance en **9.960.-€.**
- El resumen de las participaciones en la sociedad "**CAMERFIRMA, S.A.**", cuya actividad es la certificación empresarial cameral, es el siguiente:

| FECHA | ACCIONES | PRECIO € | TOTAL € |
|---|---|---|---|
| 19/09/2003 | 31 | 23 | 713 |
| 22/02/2007 | 50 | 8 | 400 |
| 11/10/2007 | 757 | 2 | 1514 |
| total | 838 | | 2627 |

El pasado ejercicio se ha llevado a cabo una ampliación de capital para dar entrada con el 51% del accionariado a un socio estratégico, la empresa italiana de certificación INFOCERT. La Cámara de Segovia ha renunciado a su derecho preferente a favor de esta empresa. El valor de adquisición total de las diferentes participaciones adquiridas es de **2.627.-€,** cantidad que recoge el balance**.** En 2013 se había corregido su valor en 1.675.-€ al objeto de dejar valorada dicha participación en **1.-€** testimonialmente.

- En 2010, se suscribieron 100 participaciones de "**CAMERDATA**" por un importe de **52,89.-€.**En 2013 se ha corregido su valor en 51,89.-€ al objeto de dejar valorada dicha participación en **1.-€** testimonialmente.
- La participación más importante corresponde a acciones de la Sociedad "**URBANIZACIÓN QUINTA REAL, S.A.**" (anteriormente denominada "Segovia 21, SA) adquiridasen diferentes momentos por un importe total de **1.004.573,23.-€:**

1. 2.377 acciones adquiridas en 2005 por su valor nominal de 100.-€/acción
2. 3.766 acciones compradas en 2006 por un coste de 766.873,18.-€
3. 1.273 acciones adquiridas a Bankia en 2014 por un coste de compra total de 0,05€
4. En el ejercicio 2013,se amortizaron 560 acciones por reducción de su capital social con devolución de aportaciones los socios mediante la entrega de 56.008 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal de la sociedad PALACIO LA FAISANERA, S.L.

Por lo tanto, el valor que figura en el balance por la participación en la propiedad de URBANIZACIÓN QUINTA REAL, SA por importe de **626.794,95.-€**, corresponde al valor de adquisición por **948.565,18.-€** de 6.856 de 100.-€ de valor nominal (685.600.-€) corregido por deterioros en **- 321.770,23.-€**, calculados respecto al

patrimonio neto de la participada en 2013, representando el 3,78% del capital social de la entidad participada, cuyos datos más relevantes al 31 de diciembre **de 2017** son los siguientes:

| ***Denominación:*** | URBANIZACIÓN QUINTA REAL, SA | |
|---|---|---|
| ***Domicilio:*** | Segovia | |
| ***Actividad:*** | Realización de negocios inmobiliarios | |
| ***Participación (%)*** | 3,78% | |
| ***Capital social:*** | 18.140.800€ | |
| ***Reservas:*** | 13.184.643€ | |
| ***Acciones propias*** | -(6.752.963)€ | |
| ***Rdos. Ejercicios anteriores*** | -(8.608.903)€ | |
| ***Rdo. Último ejercicio-2017:*** | 830.936€ | |
| ***Valor del % s/ P.N. de SG-21*** | | 710.432 |
| ***Plusvalías latentes s/ SG-21*** | | --€ |
| ***Valor Recuperable*** | | 710.432€ |
| ***Valor contable s/ Cámara SG*** | | 688.938€ |
| ***Deterioro recuperado a 31/12/17*** | | 21.494€ |

El Comité Ejecutivo ha optado por no contabilizar otros deterioros de la participación en URBANIZACIÓN QUINTA REAL, SA a 31 de diciembre de 2018, por considerar la existencia de plusvalías latentes susceptibles de aflorar al momento de la realización de la participación, a la vista del resultado favorable obtenido por la participada en el ejercicio 2017 con origen, principalmente, en las quitas de deudas remitidas por aplicación del Convenio de Acreedores aprobado con fecha 16 de diciembre de 2016 por Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 y Mercantil de Segovia.

- Como se comenta en el apartado anterior, en el ejercicio 2013, se amortizaron 560 acciones de la sociedad URBANIZACIÓN QUINTA REAL, SA por reducción de su capital social con devolución de aportaciones a los socios mediante la entrega de 56.008 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal de la sociedad PALACIO LA FAISANERA, S.L.

  El Pleno de La Cámara celebrado con fecha 16 de mayo de 2016 acordó por mayoría la venta de las participaciones en la sociedad PALACIO LA FAISANERA, S.L, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia por importe de 50.541.-€, registrándose en el ejercicio 2016 la cantidad de 4.687.-€ en concepto de pérdidas por dicha enajenación resultante de la diferencia respecto a su valor contable de **56.008.-€** a 31 de diciembre de 2016.

- Finalmente, participa en la entidad mercantil "VIVERO CAMERAL SEGOVIA 21, S.L", con 2.835 participaciones de 5 euros de valor nominal, de las que 335 participaciones fueron suscritas en la constitución el 17-06-2005 por 2.175,75.-€ y el resto de 2.500 participaciones por ampliación de capital el 22-09-2016 por 50.000.-€, de los cuales 14.670,15 € por compensación de crédito que ostentaba la Cámara frente a "VIVERO CAMERAL SEGOVIA 21, S.L.", y en cuanto a los restantes 35.329,85 € mediante su aportación en efectivo con fecha 9 de marzo de 2017. En total, estas participaciones se encuentran valoradas en balance por **52.181,75.-€,**correspondiendo 14.175€ de valor nominal, lo que representa el 68,59% del capital social de esta sociedad mercantil, cuyos datos más relevantes al 31 de diciembre **de 2018** son los siguientes (datos sin auditar):

| ***Denominación:*** | ***VIVERO CAMERAL SEGOVIA, 21, SL*** |
|---|---|
| ***Domiciio:*** | Segovia |
| ***Actividad:*** | Alquiler de oficinas |
| ***Participación (%)*** | 68,59% |
| ***Capital social:*** | 20.6650€ |

| | |
|---|---|
| ***Reservas y otras aportaciones:*** | 203.304€ |
| ***Subvenciones pdtes. Imputar:*** | 555.750€ |
| ***Rdos. Ejercicios anteriores*** | 4.029€ |
| ***Rdo. Último ejercicio:*** | 14.682€ |
| ***Valor del % s/ P.N. de VIVERO*** | 851.432€ (850.249€ en 2017) |
| ***Valor del % s/ F.P. de VIVERO*** | 295.681€ (280.999€ en 2017) |
| ***Valor Recuperable*** | 583.999€ (583.18€ en 2017) |
| ***Valor contable s/ Cámara SG*** | 52.176€ |
| ***Deterioro estimado a 31/12/18*** | -------€ |

Con fecha 22 de septiembre de 2016 la Junta General de "El Vivero" acuerda por unanimidad ampliar el capital social en la cantidad de 12.500,00 Euros mediante la emisión de 2.500 participaciones sociales de 5,00 Euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de emisión de 37.500 Euros, a razón de 15 euros por cada participación y que es suscrita íntegramente por "La Cámara", previa renuncia de suscripción preferente del resto de socios. Con fecha 30 de junio de 2017, se amplía el capital de la sociedad en otros 5.115.- que es suscrito íntegramente por el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma y una prima de emisión de 15.345.-€, mediante la compensación parcial de la deuda que mantenía "El Vivero" con dicho socio, quedando la titularidad del capital social de la siguiente forma:

| **Socios VIVERO CAMERAL SEGOVIA-21** | Nº participaciones | Nominal C.S. | % Participación |
|---|---|---|---|
| Cámara de Comercio de Segovia | 2.835 | 14.175,00 | **68,59%** |
| Ayto. de Palazuelos de Eresma | 1.161 | 5.805,00 | **28,09%** |
| Segovia 21, SA | 137 | 685,00 | **3,31%** |
| Totales | **4.133** | **20.665,00** | **100,00%** |

**Códigos de conducta para inversiones financieras temporales.**

La entidad ha cumplido con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, respecto al acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales en el ámbito del Mercado de Valores.

## 8.- PASIVOS FINANCIEROS.

### a) NO CORRIENTE (Largo Plazo)

La deuda financiera de la Entidad se eleva al cierre del ejercicio a 951.610,49 €, (977.317,83 € en 2018), de los cuales se estima que 52.234,05.-€ corresponde amortizar a corto plazo y 899.376,44 € con vencimiento superior a 12 meses correspondiendo ambos importes al capital pendiente de amortización del préstamo con la garantía hipotecaria de la finca sita en C/ San Francisco, 32.- Segovia denominada "Casa del Sello". Este crédito hipotecario suscrito con Bankia con fecha 3 de Julio de 2002, fue objeto de novación, en fecha 11 de diciembre de 2017, manteniendo la duración de treinta y dos años a partir de la fecha de concesión inicial (vencimiento el 3 de julio de 2034) con un periodo de carencia del principal que alcanzaba hasta julio 2019, con amortización mediante cuotas constantes trimestrales hasta el vencimiento, que para el año 2019 se estiman en 13.740,84 € de cuota trimestral, comprensiva de capital e intereses, venciendo la primera cuota el 3 de julio de 2019. Esta operación de crédito ha sido aprobada de forma conveniente por la Junta de Castilla y León a través de la

Dirección general de Comercio y Consumo. Se adjuntan cuadro de amortización previsto desde la fecha de emisión de la memoria hasta 03 de enero de 2021.

| Fecha | Capital pendiente | Intereses | Capital | Cuota a pagar | Capital amortizado |
|---|---|---|---|---|---|
| 03/10/2020 | 912.974,76 | 684,74 | 12.897,06 | 13.581,80 | 12.897,06 |
| 03/01/2021 | 900.077,70 | 956,33 | 12.771,06 | 13.727,39 | 25.668,12 |
| 03/04/2021 | 887.306,64 | 942,76 | 12.784,63 | 13.727,39 | 38.452,75 |
| 03/07/2021 | 874.522,01 | 929,18 | 12.798,21 | 13.727,39 | 51.250,96 |
| 03/10/2021 | 861.723,80 | 915,58 | 12.811,81 | 13.727,39 | 64.062,77 |

**b) CORRIENTE (Corto Plazo)**

Recoge las deudas que tiene la Cámara Oficial de Comercio de Segovia con vencimiento inferior a 1 año y básicamente está formada por las obligaciones con acreedores varios, generadas por gastos devengados en este ejercicio y no pagados al cierre del ejercicio. Incluye además las obligaciones de amortización de la deuda hipotecaria con vencimiento inferior a 1 año.

La composición de las deudas a corto plazo al cierre del ejercicio es la siguiente:

| Pasivo Circulante | 2019 | 2018 |
|---|---|---|
| **Deudas a corto plazo:** | **52.704,94** | **25.707,34** |
| - Préstamo Hipotecario | 52.524,65 | 25.707,34 |
| - Resto de deudas a corto plazo | 180,29 | 0 |
| **Deudas con Partes Vinculadas:** | **0** | **0** |
| - C/c deudora con el Fondo IAE | | |
| - C/c Acreedora con V.U.E. | | |
| **Beneficiarios (COCIS;F.Intercam.;COSUCA) Acr:** | **215.125,24** | **215.125,24** |
| Fondo IAE, saldo Acreedor | 123.817,55 | 124.267,44 |
| Otras Cámaras de de Comercio | 89.032,63 | 88.582,74 |
| Consejo Superior de Cámaras | 2.275,06 | 2.275,06 |
| **Acreedor. Comercial. Y otras ctas. a pagar:** | **29.323,83** | **20.645,51** |
| Acreedores corrientes | 14.525,21 | 12.241,79 |
| Administraciones Públicas | 13.857,09 | 7.462,19 |
| Remuneraciones e Indemnizaciones al personal pdtes. | 941,53 | 941,53 |
| **Total Acreedores a corto plazo** | **297.154,01** | **261.478,09** |

## 9.- USUARIOS Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La Ley 3/1993 de 22 de marzo, confería a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación la consideración de Corporaciones de Derecho Público y legisla la aplicación, con carácter supletorio, de la legislación referente a la estructura y funcionamiento de las

Administraciones Públicas. Esta Ley otorga a las Cámaras percibir de los empresarios un porcentaje sobre determinados impuestos. La vigente Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación establece que sólo estarán obligados al pago los empresarios que decidan libremente pertenecer a la Cámara, no obstante, las cuotas devengadas en 2010 podrán exigirse a las entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades cuyo importe neto de cifra de negocios haya sido igual o superior a diez millones de euros.

Finalizado el periodo de pago voluntario, el cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Por tal motivo, todo lo referente a la recaudación y procedimientos de recaudación se encuadran dentro de lo establecido por la vigente Ley General Tributaria. Tal circunstancia establece como prescripción o pérdida de derechos de cobro el plazo de cuatro años, teniendo su apoyo en el principio de seguridad jurídica.

Las cantidades pendientes de cobro a 31/12/19 y su correspondiente provisión y recibos puestos al cobro son las que siguen:

| AÑOS | Dchos. Cobro | Provisión | No Provisión |
|---|---|---|---|
| 1998-2012 | 353.885,38 | 353.885,38 | 0 |
| Recibos ejecutiva | 167.677,45 | 157.724,30 | 9.953,24 |
| **Total** | **521.562,83** | **511.609,68** | **9.953,24** |

Desde que se dejaron de ingresar las cuotas camerales de carácter obligatorio, no se han realizado provisiones por las cuotas pendientes de cobro.

El detalle de los saldos pendientes de cobro es el siguiente:

| CUENTAS A COBRAR | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
|---|---|---|
| OTRAS CÁMARAS Y CO.SU.CA. | 27.919,90 | 27.919,90 |
| Recibos al cobro del EJERCICIO | 19.209,37 | 27.675,19 |
| Recibos de DUDOSO COBRO | 505.840,60 | 505.840,60 |
| Recibos al cobro en EJECUTIVA | 21.491,31 | 21.491,31 |
| Provisión para INSOLVENCIAS | -511.609,68 | -511.609,68 |
| Deudores VARIOS | 38.013,78 | 39.163,63 |
| Organismos PÚBLICOS, deudores por Subv. | 65.004,97 | 57.995,32 |
| **DEUDORES COMERCIALES Y OTROS** | **165.870,25** | **168.476,27** |

## 10.- CUENTAS FINANCIERAS Y TESORERIA

Al cierre del ejercicio la Cámara presentaba los siguientes saldos de tesorería:

| Tesorería.- ACTIVOS LÍQUIDOS | 2018 | 2017 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| - Efectivo en caja | 876,46 | 2.466,00 |
| - Saldo a favor en BANKIA cta. 161727-0 | 20.842,61 | 26.840,62 |
| - Saldo a favor en BANKIA cta. 6410-6 | 0,00 | 659,91 |
| - Saldo a favor en BANKIA cta. 159753-1 | 2.147,22 | 2.285,51 |
| - Saldo a favor en BBV Segovia cta. 1090705-8 | 0,00 | 0,00 |
| - Saldo a favor en BSCH Segovia cta. 261012725-8 | 0,00 | 765,32 |
| - Saldo a favor en BANKIA cta. 11739027 | -11,94 | 505,38 |
| - Saldo a favor en BANKIA VUE cta 1733918 | -0,15 | 5,61 |
| - Saldo a favor en BANKIA Antena de Sepúlveda | 0,20 | 545,86 |
| - Saldo a favor en CAJA RURAL VIVA | 0,00 | 0,00 |
| - Saldo a favor en BBV Segovia cta. 186 | 0,00 | 0,00 |
| - Saldo a favor en B.POPULAR Segovia cta. 727347 | 0,00 | 3.428,74 |
| - Saldo a favor en SCH Segovia cta. 38337 | 0,00 | 1.679,62 |
| - I.P.F. a tres meses en BANKIA | | |
| **Total Efectivo y activos equivalentes** | **23.854,40** | **39.182,57** |

## 11.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Al cierre del ejercicio, la Cámara presentaba los siguientes saldos:

### ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS

| | 2019 | 2018 |
|---|---|---|
| Hacienda Pública, deudor por diferentes conceptos | 33.401,20 | 33.401,20 |
| Hacienda Pública Retenciones y pagos a cta. | 31.603,77 | 24.594,12 |
| **Total** | **65.004,97** | **57.995,32** |

### ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS

| | 2019 | 2018 |
|---|---|---|
| Retenciones practicadas | 8.721,60 | 4.531,21 |
| Seguros Sociales | 5.135,49 | 3.776,27 |
| IVA repercutido | 0 | 0 |
| **Total** | **13.857,09** | **8.307,48** |

## 12.- IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2019, los ingresos sujetos al Impuesto de Sociedades han ascendido a la cantidad de 179.489,24€, mientras que los gastos sujetos deducibles has ascendido a 129.010,58€.

Con estas cantidades se forma la base imponible del Impuesto que asciende para el ejercicio 2019 a 50.478,66 € (35.649,03 € en 2018). Una vez compensada la base imponible con bases imponibles de ejercicios anteriores (-308.597,85€), se liquidará presumiblemente un **impuesto**

**de Sociedades 2019 con una base imponible de 0,00€,** solicitando una devolución de retenciones por un importe aproximado de 17.521,48€.

## 13.- RESULTADOS; Ingresos y Gastos

De la Cuenta de Resultados del ejercicio, se desprende **un ahorro contable en el ejercicio 2019 por el criterio de devengo de 90.883,62** € (-4.124,74 € de pérdidas en 2018).

Incluyendo otras aplicaciones presupuestarias del ejercicio (-29.157,60 € en inversiones y amortizaciones de deuda) el resultado final del ejercicio asciende a 61.726,02 €.

Por su parte, la **liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio por el criterio de caja**, arroja un ahorro en el ejercicio de **98.556,66 €**, (-23.986,36 € de déficit en 2018). Incluyendo otras aplicaciones presupuestarias del ejercicio (-29.157,60 € en inversiones y amortizaciones de deuda) el resultado de ejecución presupuestaria final del ejercicio 2019 asciende a 69.399,06€ de ahorro.

El hecho de que no coincidan uno y otro resultado se debe, como se explicó anteriormente, al distinto criterio utilizado a la hora de imputar los Ingresos y Gastos en uno u otro documento. Para explicar tal diferencia se presentan los siguientes cuadros correspondientes a las liquidaciones de los presupuestos de ejercicio 2019 y 2018, respectivamente:

| | 2019 | |
|---|---|---|
| | Principio de devengo | Principio de caja |
| INGRESOS: | CTA. RDOS. CONTABILIZADO | PRESUPUESTO REALIZADO |
| 1.- Recursos Permanentes | 0,00 | 0,00 |
| 2.- Recursos NO Permanentes | 323.209,54 | 331.015,79 |
| **TOTAL INGRESOS** | **323.209,54** | **331.015,79** |
| GASTOS: | | |
| 1.- Gastos de Personal | 115.311,53 | 115.861,53 |
| 2.- Gastos por Subvenciones | 0,00 | 0,00 |
| 3.- Gastos de Local | 36.465,09 | 36.305,81 |
| 4.- Gastos de Material | 7.088,90 | 6.831,39 |
| 5.- Gastos Publicidad | 0,00 | 0,00 |
| 6.- Gastos Servicios Exteriores | 24.983,18 | 24.983,18 |
| 7.- Impuestos y cuotas | 9.239,04 | 9.239,04 |
| 8.- Gastos Diversos e imprevistos | 0,00 | 0,00 |
| 9.- Gastos Financieros | 4.431,95 | 4.431,95 |
| 10.-Dotaciones y Provisiones | 34.806,23 | 34.806,23 |
| **TOTAL GASTOS** | **232.325,92** | **232.459,13** |
| **RESULTADO DE EXPLOTACION** | **90.883,62** | **98.556,66** |
| **Otras aplicaciones presupuestarias (inversiones y/o amortización de deuda)** | **29.157,60** | **29.157,60** |

| | | |
|---|---|---|
| **AHORRO** | **61.726,02** | **69.399,06** |

| | 2018 | |
|---|---|---|
| | Principio de devengo | Principio de caja |
| INGRESOS: | CTA. RDOS. CONTABILIZADO | PRESUPUESTO REALIZADO |
| 1.- Recursos Permanentes | 0 | 0 |
| 2.- Recursos NO Permanentes | 232.897 | 212.582 |
| **TOTAL INGRESOS** | **232.897** | **212.582** |
| GASTOS: | | |
| 1.- Gastos de Personal | 109.311 | 109.363 |
| 2.- Gastos por Subvenciones | 0 | 0 |
| 3.- Gastos de Local | 32.659 | 31.930 |
| 4.- Gastos de Material | 6.140 | 5.493 |
| 5.- Gastos Publicidad | 0 | 0 |
| 6.- Gastos Servicios Exteriores | 29.162 | 29.990 |
| 7.- Impuestos y cuotas | 21.156 | 20.946 |
| 8.- Gastos Diversos e imprevistos | 0 | 0 |
| 9.- Gastos Financieros | 4.041 | 2.592 |
| 10.-Dotaciones y Provisiones | 34.552 | 34.552 |
| **TOTAL GASTOS** | **237.022** | **234.866** |
| **Inversiones (mobiliario)** | | **1.702** |
| **- DESAHORRO** | **-4.124,74** | **-23.986,36** |

## 14.- SUBVENCIONES.

**Subvenciones en explotación.**

Las subvenciones de explotación que se imputan directamente como ingresos al resultado del ejercicio 2019 han ascendido a 143.720,30 € (79.269,76 € en 2018). El criterio utilizado para ello ha sido el criterio de caja, contabilizándose el ingreso en el momento del cobro, según el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | ENTIDAD | FECHA | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 740000002 SUBVENCION CONVENIO EDUCACION 2018 | JCYL | 22/01/2019 | 6.439,46 |
| 740000007 SUBVENCION CONVENIO COMERCIO 2018 | JCYL | 22/02/2019 | 25.260,02 |
| 740000009 SUBVENCION PAEM | CAMARA ESPAÑA | 31/10/2019 | 8.161,71 |
| 740000010 SUBVENCIÓN PICE | CAMARA ESPAÑA | 09/08/2019 | 3.686,43 |
| 740000010 SUBVENCIÓN PICE | CAMARA ESPAÑA | 17/09/2019 | 490,09 |
| 740000007 SUBVENCION CONVENIO ICE 18/19 | JCYL | 08/10/2019 | 45.773,09 |
| 740000010 SUBVENCIÓN PICE | CAMARA ESPAÑA | 19/12/2019 | 3.488,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 740000012 FUNCIONES P-A DIRECTA JCYL | JCYL | 12/08/2019 | 50.421,50 |

| | |
|---|---|
| TOTALES | 143.720,30 |

**Subvención en Capital**

No tienen incidencia en este ejercicio económico. Todas las subvenciones de capital concedidas en su día para la rehabilitación de la actual sede social "Casa del Sello de Paños" quedaron ya liquidas en ejercicios anteriores mediante su imputación a resultados.

## 15.- FONDOS PROPIOS. AQUI

Las cuentas de Patrimonio y Remanente o Reservas acumuladas recogen los beneficios contables generados por la Corporación desde su origen. A estas cuentas se añaden las reservas establecidas por imposiciones legales y las subvenciones obtenidas para financiar algún elemento del inmovilizado.

El patrimonio neto (PN) de la entidad al cierre del ejercicio asciende a 1.016.584,37€.

Los fondos propios al cierre del ejercicio coinciden con el PN por 1.016.584,37€. (925.700,75€ en 2018, 1.010.756,06€ en 2017, 1.192.883,64.-€ en 2016, 1.299.939,23.-€ en 2015, 1.464.546,35.-€ en 2014 y 1.601.992,97.-€ en 2013) y representan el 45,6% del total de las fuentes de financiación que supone la masa del pasivo (nivel de solvencia similar a los de años anteriores).

## 16.- OTRA INFORMACIÓN

### 16.1 Gastos de personal.

La plantilla media de trabajadores que han prestado sus servicios en esta Corporación durante el ejercicio, como personal laboral y su distribución por funciones o categorías y sexo es la siguiente:

| | 2019 | | | 2018 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERFIL** | Hombres | Mujeres | TOTAL | Hombres | Mujeres | **TOTAL** |
| Dirección / gerencia | 1,00 | | **1,00** | 1,00 | | **1,00** |
| Secretarias | | 0,79 | **0,79** | | 0,63 | **0,63** |
| Nuevos programas | | 0,39 | **0,39** | | 0,58 | **0,58** |
| Formación | | 1,00 | **1,00** | | 1,00 | **1,00** |
| Ordenanza | | | **0,00** | | | **0,00** |
| **Total FTE** | 1,00 | 2,18 | **3,18** | 1,00 | 2,21 | **3,21** |

Desde abril de 2015 hasta la fecha, la Cámara tiene externalizada, mediante contrato mercantil, la función de Secretaría General, por lo que no se incorpora al cuadro de plantilla media.

Los gastos sociales del ejercicio por un importe total de 27.551,85 € (26.125,15-€ en 2018) corresponden en su totalidad al coste de los seguros sociales a cargo de empresa.

En su conjunto, los gastos de personal en 2019, se han incrementado con respecto al ejercicio 2018 en 5.850,15€, un 5,4%, debido a la subida salarial del aplicada en el ejercicio y al incremento de los porcentajes en las cotizaciones sociales.

### 16.2 **Situación financiero patrimonial de la entidad**

En los cuatro últimos ejercicios, la entidad ha incurrido en unas pérdidas por un importe total acumulado de -283,354,86.-€, disminuyendo, en consecuencia, sus fondos propios, que han pasado desde 1,299,939,23€ en 2015 a 1.016,584,37€ al cierre de 2019. Este ejercicio ha supuesto un punto de inflexión en el deterioro patrimonial de los últimos años. Las obligaciones con las entidades financieras ascienden al cierre del ejercicio a 951.610,49€, tras amortizar 27,534€ de deuda en este ejercicio. (ver nota 8.a). Los efectos positivos del plan de viabilidad se han visto reflejados en este ejercicio, con una estructura ya muy ligera, y especialmente por el importante incremento de los ingresos, que en este ejercicio han crecido un 39% con respecto al ejercicio 2018. La entidad dispone de nuevo de **fondo de maniobra positivo** de 99€ (-69.148€ en 2018), por ser su activo realizable (297,253€) superior a su pasivo exigible a corto plazo (297,154€).

El origen en el deterioro de la capacidad de generar recursos económicos de La Cámara, viene desde que con fecha 3 de diciembre de 2010, entra en vigor el RD-L 13/2010, que modifica la Ley 3/1993, Básica de las Cámaras de Comercio en lo relativo a su Régimen económico y financiero, estableciéndose el plazo de un año para que las distintas Cámaras se adapten a la nueva normativa, debiendo actualizar su Censo electoral desde el 1 de enero de 2011. Como ya se ha señalado en el epígrafe 1 de la memoria, la Cámara ha adaptado su Reglamento de Régimen Interno de acuerdo con lo establecido en el RD-L 12/2010, de 3 de diciembre (BOE 3-12-10). Igualmente, La Cámara ha actualizado su Censo electoral con fecha 1 de enero de 2017, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa.

En los últimos ejercicios, La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia viene incrementando sustancialmente el importe de los recursos no ordinarios (Recursos No permanentes) que compensen una parte la total pérdida de los Recursos camerales Permanentes. La dimensión y estructura de la Cámara se ha visto muy reducida en consonancia con el nuevo nivel de ingresos esperados, en el marco de una estrategia a largo plazo de garantizar la continuidad de las actividades propias de su objeto social.

### 16.3 Plan de Viabilidad revisado

La incidencia de las implicaciones financieras derivadas de la nueva ley de Cámaras aprobada el 14 de diciembre de 2018 será determinante a favor de la sostenibilidad de las actividades de las Cámaras territoriales.

El principal reto al que nos enfrentamos en los próximos años sigue siendo la sostenibilidad de la corporación y mantener una posición de liquidez, compatible con la prestación en el nivel adecuado de servicios de carácter público administrativo y aquellos privados, valiosos para los usuarios, y que contribuyan al sostenimiento financiero de la entidad. Esta tarea se ve muy favorecida con el respaldo financiero derivado de la nueva Ley de Cámaras. Este impacto ya se ha tenido en cuenta en la elaboración del presupuesto del 2019 y ha tenido un impacto importante en los ingresos reales de la Corporación en este ejercicio.

### 16.4 Plan de Viabilidad, principales hitos

**A destacar como novedad**

La ley de Cámaras ya ha sido aprobada en fecha **14 de diciembre de 2018, recogiendo financiación pública**para las Cámaras territoriales a través del Consejo de Cámaras **para financiar el ejercicio de sus funciones público-administrativas**. A la fecha de la realización de esta memoria, ya se ha determinado el montante asignado a cada Cámara Territorial y se puesto en marcha el mecanismo para la concesión y liquidación efectiva de esta subvención a cada una de las Cámaras territoriales de Castilla y León. En el caso de la Cámara de Segovia, la cantidad concedida para el ejercicio 2019, asciende a 100.843,00€. La aportación a los ingresos contabilizados en el ejercicio 2019 por esta financiación ha sido de 50.421,50€, el 15,6% del total de los ingresos en el 2019.

Se incluye copia del certificado de asignación

Cámaras
Consejo de Castilla y León

VÍCTOR GARCÍA BLANCO, Secretario y Director General del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León,

**C E R T I F I C A:** Que, en el Acta de la Sesión del Pleno del Consejo, celebrada el 25 de marzo de 2019, en relación con tercer punto del orden del día, *Régimen de financiación de las funciones público-administrativas,* el Pleno aprobó el siguiente reparto de la subvención concedida a las Cámaras de Comercio de Castilla y León:

| | |
|---|---|
| ARÉVALO | 15.835,00 € |
| ASTORGA | 28.407,00 € |
| AVILA | 87.641,00 € |
| BÉJAR | 17.291,00 € |
| BRIVIESCA | 15.597,00 € |
| BURGOS | 203.295,00 € |
| LEÓN | 207.495,00 € |
| MIRANDA DE EBRO | 34.161,00 € |
| PALENCIA | 89.559,00 € |
| SALAMANCA | 173.307,00 € |
| SEGOVIA | 100.843,00 € |
| SORIA | 71.905,00 € |
| VALLADOLID | 258.889,00 € |
| ZAMORA | 95.775,00 € |
| CONSEJO REGIONAL | 200.000,00 € |
| TOTAL | 1.600.000,00 € |

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Valladolid, a ocho de abril de dos mil diecinueve, haciendo constar que está pendiente la aprobación del Acta, por los Órganos correspondientes, en la próxima Sesión que se celebre.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL SECRETARIO
Y DIRECTOR GENERAL

Cámaras

Plaza San Juan Bautista de la Salle, 2
Entreplanta
47006 Valladolid
Telf. 983 374 859

Fax 983 374 969
e-mail: cocicyl@cocicyl.es
http//www.camarascyl.es

Las características de la autorización de la concesión directa de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Servicios de Castilla y León y al Consejo de Cámaras se recogen a continuación

**Primero.- Objeto, finalidad y beneficiarios.**

1.- Las subvenciones que se concedan a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León (en adelante las Cámaras) y al Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León (en adelante el Consejo Regional) se destinarán a financiar el ejercicio de sus funciones público-administrativas.

2.- Conforme establece el punto 4 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en el momento en el que el Consejo de Cámaras de Castilla y León (en adelante el Consejo) se constituya, subrogándose en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones del Consejo Regional, adquirirá la condición de beneficiario de la subvención sin necesidad de dictar un nuevo Acuerdo.

En tanto se constituye el Consejo, el Consejo Regional destinará la subvención que se le conceda a financiar el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por su normativa reguladora.

**Segundo.- Gastos subvencionables.**

1.- Los gastos subvencionables se ajustarán a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán todos aquellos que se deriven del funcionamiento de las Cámaras y del Consejo Regional, en particular los de personal y corrientes, vinculados al ejercicio de sus funciones público-administrativas.

2.- Serán subvencionables los gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019, ambos inclusive.

3.- Se considerarán gastos realizados los efectivamente pagados con anterioridad al vencimiento del plazo de justificación de la subvención, en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

**Tercero.- Forma y plazo de justificación.**

1.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que será remitida a la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (http://www.tramitacastillayleon.es) mediante el modelo en ella disponible.

La cuenta justificativa incluirá como archivos anexos:

1. Una memoria de actuación firmada por el presidente de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, con indicación de las funciones público-administrativas imputadas a la presente subvención y los medios empleados.

2. Una memoria económica, justificativa del coste de los medios empleados en las funciones público-administrativas imputadas a la presente subvención, que contendrá:

a. Certificado emitido por el Secretario o Director con el visto bueno de su Presidente, comprensivo de:

i. Para los gastos distintos del personal propio, el acreedor, el documento justificativo de referencia con indicación de su importe, fecha de emisión y fecha de pago y el porcentaje imputado al ejercicio de las funciones público-administrativas referidas a la presente subvención.

ii. Para los gastos del personal propio, por cada trabajador dedicado al ejercicio de las funciones público-administrativas y desglosado por meses, el importe devengado en nómina, la aportación a la Seguridad Social con cargo a la empresa, el coste total y el porcentaje imputado al ejercicio de las funciones público-administrativas referidas a la presente subvención.

b. Documentos justificativos de los gastos incluidos en el certificado anterior:

i. Para los gastos distintos del personal propio, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, acompañadas de sus correspondientes justificantes de pago.

ii. Para los gastos del personal propio, nóminas, documentos TC1 y 2 y modelos 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, acompañados de sus correspondientes justificantes de pago. Se acompañará de un informe de vida laboral (relación de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización) durante el período subvencionable.

En ambos casos, por lo que a la acreditación del pago se refiere, podrán aportarse, entre otros, efectos mercantiles garantizados por una entidad financiera o compañía de seguros.

c. Acreditación, en su caso, del cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d. Documentación que permita verificar, en su caso, la realización de la debida publicidad del carácter público de la financiación de los gastos subvencionados, en los términos que se establezcan en las órdenes de concesión.

3.- Las cuentas justificativas se presentarán como máximo el 15 de noviembre de 2019, inclusive.

**Cuarto.- Anticipos.**

Podrá concederse, previa solicitud de las entidades beneficiarias, un anticipo de hasta el 50% de las subvenciones concedidas, sin previa garantía ni justificación dada su naturaleza.

**Quinto.- Aceptación.**

La concesión de las subvenciones se notificará a las entidades beneficiarias, que deberán aceptarla en el plazo de 30 días. Transcurrido este plazo sin que las entidades beneficiarias hayan aceptado la subvención, se entenderá que renuncian a ella.

## Hitos ya alcanzados

Al objeto de reducir la velocidad de deterioro patrimonial hasta este momento, y revertir la situación financiera, la Cámara ha ido aprobando la ejecución de diferentes proyectos que están incidiendo en nuestra capacidad o bien, de generar recursos, o en la reducción de los gastos de estructura. Estas iniciativas que han tenido impacto durante el ejercicio completo 2018 son las siguientes.

Alquiler Casa del Sello

Generar rentas de patrimonio mediante el alquiler de nuestra sede central fue un objetivo prioritario para la Cámara desde el ejercicio 2014. En el año 2017, La Diputación de Segovia convocó una licitación pública al objeto de contratar espacio de oficina para algunos de sus servicios. La Cámara licito al concurso presentando propuesta con la Casa del Sello y resultamos ganadores de la licitación y por tanto adjudicatarios. El contrato con una duración de 4 años, que finaliza en junio 2021, entró en vigor en el mes de junio de 2017, y ha reportado a la Cámara unos ingresos anuales en 2019 de 85.265,88 euros, un 26,3% del total de ingresos.

Adicionalmente, el ahorro anual en gastos por suministros y servicios derivados del no uso de la Casa del Sello (limpieza, electricidad y calefacción, estimados aproximadamente en unos 12.000 euros en 2019), nos ha permitido financiar, entre otros gastos, el alquiler de la nueva oficina de la Cámara (550 euros/mes), y los propios suministros en de dicha oficina.

Reducción de la plantilla de personal

La plantilla de la Cámara está en continuo ajuste desde el año 2011. El año 2016, la plantilla media de la Cámara equivalía a 6,35 personas. Este año 2019, la plantilla media ha sido de 3,18 personas.

Se han ido suprimiendo posiciones staff buscando disponer de personal polivalente que sea capaz de administrar con supervisión o gestionar con autonomía programas y actividades de la Cámara. El impacto anual en la reducción de costes de estructura de estas medidas se ha calculado en aproximadamente 27.383 euros para un año completo.

La concesión a la Cámara de Segovia de la subvención directa para el desempeño de las funciones público administrativas va a permitir que pueda incrementarse la plantilla, si esto es necesario. En todo caso, la plantilla fija para proyectar la situación actual ya está conformada y la evolución de la plantilla total dependerá de la financiación existente en cada momento para cada posición que se incorpore.

Carencia en el préstamo hipotecario

Tras estudiar diferentes alternativas para aliviar de manera transitoria el peso del servicio de la deuda en la tesorería corriente, se acordó con Bankia una carencia de 18 meses de la amortización del principal del crédito hipotecario sobre la Casa del Sello. Dicha carencia comenzó en enero de 2018. La Cámara por tanto ha retomado el pago del principal del préstamo en el recibo trimestral de julio de 2019. El impacto anual en tesorería en este ejercicio 2019 ha sido aproximadamente de 28.400 euros.

## 17- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2018

El importe de las cantidades finalmente ejecutadas, de acuerdo con el criterio de caja, del total de ingresos cobrados, tanto por recursos permanentes, como no permanentes, y del total de gastos pagados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 se presenta en los siguientes cuadros resumidos por partidas presupuestarias:

## 17- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2019

El importe de las cantidades presupuestarias de ingresos y gastos finalmente ejecutadas, de acuerdo, tanto con el criterio de devengo como con el criterio de caja, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 se presentan en los siguientes cuadros resumidos por partidas presupuestarias, comparadas con el presupuesto aprobado para el ejercicio:

| | EJERCICIO 2019 DEVENGADO | | | | LIQUIDACION 2019 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO | | REALIZADO | | REALIZADO | |
| grupo y partida contable | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO |
| **601 gastos personal** | **109.339,39** | | **115.311,53** | | **115.861,53** | |
| 6010403 OTROS GASTOS PREVENCION DE RIESGOS | 350,00 | | 394,80 | | 394,80 | |
| 6010109 indemnizaciones y finiquito | 800,00 | | | | | |
| 640000000 SUELDOS Y SALARIOS CONTRATADOS | 9.484,95 | | 19.500,17 | | 19.500,17 | |
| 640000000 SUELDOS Y SALARIOS FIJOS | 73.284,36 | | 67.844,71 | | 67.844,71 | |
| 642000000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA | 25.420,08 | | 27.571,85 | | 28.121,85 | |
| **603 gastos de local** | **27.760,12** | | **36.465,09** | | **36.305,81** | |
| 6030101 ALQUILER DE LOCALES | 6.718,80 | | 6.936,50 | | 6.936,50 | |
| 6030103 CONSERVACION Y REPARACION | 500,00 | | | | | |
| 6030109 Otros de locales | 120,00 | | | | | |
| 622000100 REP. Y CONSERVACION SAN FRANCISCO | 10.756,32 | | 17.816,45 | | 17.816,45 | |
| 6250000000 PRIMAS DE SEGUROS | 5.525,00 | | 5.916,82 | | 5.916,82 | |
| 628000001 ELECTRICIDAD | 960,00 | | 1.098,96 | | 939,68 | |
| 629000002 LIMPIEZA OFICINA | 120,00 | | 76,36 | | 76,36 | |
| 629000020 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | 3.060,00 | | 4.620,00 | | 4.620,00 | |
| 6030110 Gas | | | | | | |
| **604 gastos de material** | **5.300,00** | | **7.088,90** | | **6.831,39** | |
| 6040106 REDES DE COMUNICACION | 400,00 | | 302,93 | | 302,93 | |
| 6040108 Alquileres y/o mantenimiento de ordenadores | 0,00 | | | | | |
| 6040110 Otros | 0,00 | | | | | |
| 6240000001 CORREOS | 180,00 | | 389,12 | | 389,12 | |
| 628000002 TELEFONOS | 2.400,00 | | 2.883,01 | | 2.625,50 | |
| 6290000013 FOTOCOPIADORA | 1.200,00 | | 1.462,81 | | 1.462,81 | |
| 629000005 MATERIAL DE OFICINA | 1.120,00 | | 2.051,03 | | 2.051,03 | |
| **606 gastos servicios exteriores** | **30.865,20** | | **24.983,18** | | **24.983,18** | |

| | EJERCICIO 2019 DEVENGADO | | | | LIQUIDACION 2019 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO | | REALIZADO | | REALIZADO | |
| grupo y partida contable | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO |
| 6050101 Memoria económica | 0,00 | | | | | |
| 6050102 Circulares y boletines de información | 0,00 | | | | | |
| 6050105 Otras publicaciones | 0,00 | | | | | |
| 6050202 Publicaciones especializadas | 0,00 | | | | | |
| 6060104 APOYO INFORMATICO | 600,00 | | 552,40 | | 552,40 | |
| 6060106 AUDITORIA | 2.900,00 | | 2.600,00 | | 2.600,00 | |
| 6060112 Profesores | 10.000,00 | | 8.324,00 | | 8.324,00 | |
| 6060202 Encuestas y Estudios | 0,00 | | | | | |
| 6060207 Decoradores | 0,00 | | | | | |
| 6060211 Otros servicios | 0,00 | | | | | |
| 6060212 Becarios | 0,00 | | | | | |
| 6060216 Camerfirma y camerdata | 1.800,00 | | 26,51 | | 26,51 | |
| 6060501 Alquileres de Equipos | 0,00 | | | | | |
| 6060503 Otros Alquileres | 0,00 | | | | | |
| 6220000007 MANTENIMIENTO VISUAL CONTA | 735,00 | | 519,00 | | 519,00 | |
| 6230000002 ASESORIA Y GESTORES | 4.130,00 | | 3.980,00 | | 3.980,00 | |
| 6230000003 ABOGADOS Y PROCURADORES | 3.468,00 | | 6.103,19 | | 6.103,19 | |
| 6290000004 PRENSA | 1.008,20 | | 935,58 | | 935,58 | |
| 629000003 ACTOS Y PROTOCOLO CAMARA | 1.800,00 | | 1.663,10 | | 1.663,10 | |
| 629000011 GASTOS DE VIAJE | 720,00 | | 279,40 | | 279,40 | |
| 6060112 Profesores y coste orientacion | 1.884,00 | | | | | |
| 6060219 Gastos competitividad pequeño comercio | 1.820,00 | | | | | |
| **607 Cuotas e impuestos** | **16.690,00** | | **9.239,04** | | **9.239,04** | |
| 6070202 cuotas otros organismos (aportacion CRC) | 14.000,00 | | | | | |
| 631000000 IMPUESTOS MUNICIPALES | 2.690,00 | | 4.769,97 | | 4.769,97 | |
| 6341 Ajustes negativos IVA de act.corrientes | | | 4.469,07 | | 4.469,07 | |
| **609 gastos financieros y asimilados** | **5.952,00** | | **4.431,95** | | **4.431,95** | |
| 6090102 Gastos de préstamos intereses hipoteca | 4.152,00 | | 4.241,53 | | 4.241,53 | |
| 6090102 Gastos de préstamos intereses póliza de crédito | 0,00 | | | | | |
| 6090102 Gastos de préstamos póliza credito comision apertura | 0,00 | | | | | |
| 626000000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 1.800,00 | | 190,42 | | 190,42 | |
| **610 Amortizaciones inmovilizado** | **39.250,00** | | **34.806,23** | | **34.806,23** | |
| 6100101 Amort Sofware | 0,00 | | | | | |
| 6100201 Amort Edificios | 34.287,00 | | 34.551,76 | | 34.551,76 | |
| 6100202 Amort Mobiliario | 4.963,00 | | 170,20 | | 170,20 | |
| 6100203 Amort Equipos de proceso de información | 0,00 | | 84,27 | | 84,27 | |
| 6100205 Amort Instalaciones | 0,00 | | | | | |
| 6100206 Amort Otro inmovilizado (Equipos máquinas de Oficina) | 0,00 | | | | | |
| 6100207 Amort Elementos de comunicación | 0,00 | | | | | |

| grupo y partida contable | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO GASTO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO INGRESO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO REALIZADO GASTO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO REALIZADO INGRESO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO GASTO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO INGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6100501 Dotación Impuesto sobre Sociedades | 0,00 | | | | | |
| **70101 PRESTACIONES DE SERVICIOS** | | **157.365,88** | | **179.489,24** | | **187.295,49** |
| 7010101 CERTIFICADOS DE ORIGEN | | 36.000,00 | | 62.080,00 | | 61.804,18 |
| 7010101 OTRAS CERTIFICACIONES CAMARA | | 560,00 | | | | |
| 7010103 Venta de impresos | | 900,00 | | 2.508,00 | | 2.496,86 |
| 7010104 Servicio de fotocopias y bases de datos | | 2.000,00 | | 64,14 | | 64,14 |
| 7010106 Asistencia a cursillos (Formación) | | 16.800,00 | | 3.702,40 | | 3.702,40 |
| 7010107 LEGALIZACIONES DE DOCUMENTOS | | 640,00 | | 6.872,00 | | 6.841,47 |
| 7010109 Otros (Alquiler locales y espacios) | | 90.065,88 | | 92.218,32 | | 99.323,32 |
| 7010110 Servicio de arbitraje y mediación | | 10.400,00 | | 7.702,26 | | 8.721,00 |
| 7010701 Otros ingresos varios | | | | 4.342,12 | | 4.342,12 |
| **70102 INGRESOS POR PUBLICIDAD** | | **0,00** | | **0,00** | | **0,00** |
| 7010203 Publicidad en publicaciones de la Cámara | | 0,00 | | | | |
| **70103 RENTAS DE PATRIMONIO** | | **0,00** | | **0,00** | | **0,00** |
| 7010302 Ingresos de renta fija | | 0,00 | | | | |
| **70105 Ingresos por subvenciones** | | **110.500,00** | | **143.720,30** | | **143.720,30** |
| 7010501 Ingresos por subvenciones Afectas | | 110.500,00 | | 143.720,30 | | 143.720,30 |
| **70106 operaciones de credito financieras** | | **0,00** | | **0,00** | | **0,00** |
| 7010601 Intereses de cuentas corrientes | | 0,00 | | | | |
| **RESULTADO EXPLOTACIÓN PRESUPUESTADO** | **235.156,71** | **267.865,88** | **232.325,92** | **323.209,54** | **232.459,13** | **331.015,79** |
| | **32.709,17** | | **90.883,62** | | **98.556,66** | |

## OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

| grupo y partida contable | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO PAGO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO COBRO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO REALIZADO PAGO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO REALIZADO COBRO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO PAGO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO COBRO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Préstamo, amortización del principal | 27.000,00 | | 27.534,60 | | 27.534,60 | |
| Adquisición 3 ordenadores | 2.100,00 | | 745,00 | | 745,00 | |
| Rótulo exterior | 2.000,00 | | 878,00 | | 878,00 | |
| **TOTAL INVERSIONES Y AMORTIZACIONES FINANCIERAS** | **31.100,00** | **0,00** | **29.157,60** | **0,00** | **29.157,60** | **0,00** |
| **TOTAL EJECUCION PRESUPUESTARIA PREVISTA** | **266.256,71** | **267.865,88** | **261.483,52** | **323.209,54** | **261.616,73** | **331.015,79** |
| | **1.609,17** | | **61.726,02** | | **69.399,06** | |

## 17.2 NOTAS EXPLICATIVAS A LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2019 Y SUS PRINCIPALES DESVIACIONES

## RESULTADO DE EXPLOTACION

El resultado de explotación del ejercicio por el criterio de caja asciende a 98.556,66€, superando al resultado presupuestado de 32.709,17€, y mayor que el resultado de explotación por el criterio de devengo del ejercicio, que ha sido de 90.883,62€.
Frente a unos gastos presupuestados de 235.156,71 €, éstos han ascendido a la cantidad de 232.459,13 € en la liquidación presupuestaria. En lo relativo a los ingresos, se han liquidado 331.015,79 €, frente a los 267.865,88 € recogidos en el presupuesto para el ejercicio.

## OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Adicionalmente de las partidas de gastos que se recogen en el presupuesto, la Cámara ha hecho frente a otras aplicaciones presupuestarias, que ya venían recogidas en el presupuesto de partida. En este ejercicio, ha finalizado el periodo de carencia de amortización del principal de la hipoteca, por lo que en el presupuesto ya se incluía la amortización de 2 cuotas trimestrales por un importe de 27.000, que finalmente han sido 27.534,60 €. Por otra parte, se había previsto la reposición de 3 ordenadores, finalmente se ha repuesto 1, y se ha instalado un rótulo exterior, presupuestado en 2.000 €, que finalmente ha costado 878 €.

## TOTAL EJECUCION PRESUPUESTARIA

Consolidando ambas partidas, resultado de explotación y resultado de otras aplicaciones presupuestarias, la Cámara ha generado un ahorro en el ejercicio 2019 de 69.399,06 €.

## GASTOS

Los principales hechos y las desviaciones más relevantes se relacionan a continuación:

| | EJERCICIO 2019 DEVENGADO | | LIQUIDACION 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO | | REALIZADO | |
| grupo y partida contable | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO |
| **601 gastos personal** | **109.339,39** | | **115.861,53** | |
| 6010403 OTROS GASTOS PREVENCION DE RIESGOS | 350,00 | | 394,80 | |
| 6010109 indemnizaciones y finiquito | 800,00 | | | |
| 640000000 SUELDOS Y SALARIOS CONTRATADOS | 9.484,95 | | 19.500,17 | |
| 640000000 SUELDOS Y SALARIOS FIJOS | 73.284,36 | | 67.844,71 | |
| 642000000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA | 25.420,08 | | 28.121,85 | |

Se aplicó en enero 2019 la subida salarial conforme al convenio de oficinas y despachos de Segovia del 1,75%, prevista en el presupuesto, siendo ésta, la primera subida salarial a los trabajadores de la Cámara desde el año 2008. Además, se había previsto en sueldos y salarios fijos del presupuesto el coste salarial equivalente de la posición de secretario general, pero finalmente se ha ejecutado como prestación de servicio, de ahí el aparente ahorro. Por otra parte, se ha incorporado este ejercicio a una persona eventual a media jornada.
La plantilla de trabajadores media prevista en el presupuesto era de 2,58 trabajadores equivalentes a tiempo completo (FTE). La plantilla real del año 2019 ha sido finalmente de 3,18 FTE´s.

| grupo y partida contable | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO GASTO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO INGRESO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO GASTO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO INGRESO |
|---|---|---|---|---|
| **603 gastos de local** | **27.760,12** | | **36.305,81** | |
| 6030101 ALQUILER DE LOCALES | 6.718,80 | | 6.936,50 | |
| 6030103 CONSERVACION Y REPARACION | 500,00 | | | |
| 6030109 Otros de locales | 120,00 | | | |
| 622000100 REP. Y CONSERVACION SAN FRANCISCO | 10.756,32 | | 17.816,45 | |
| 6250000000 PRIMAS DE SEGUROS | 5.525,00 | | 5.916,82 | |
| 628000001 ELECTRICIDAD | 960,00 | | 939,68 | |
| 629000002 LIMPIEZA OFICINA | 120,00 | | 76,36 | |
| 629000020 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | 3.060,00 | | 4.620,00 | |
| 6030110 Gas | | | | |

Las principales desvaciones en este grupo de gasto se ha dado en la partida **622000100 REP. Y CONSERVACION SAN FRANCISCO.** En esta cuenta se incluyen los gastos derivados del mantenimiento del edificio que actualmente tenemos alquilado a la Diputación de Segovia. La desviación se ha producido por varios motivos. Por una parte, se han tenido que acometer reparaciones extraordinarias en el sistema de climatización, se ha tenido que sustituir la verja de acceso al edificio por otra nueva, y se han tenido que cambiar equipos de audio-video debido a una fuga de agua, que ha cubierto una indemnización del seguro, cuyo cobro se recoge en la cuenta **7010701 Otros ingresos varios**,

En la partida de **6030101 ALQUILER DE LOCALES,** no se ha realizado la subida prevista por el alquiler de la actual oficina de la Cámara, pero la partida tiene una desviación ante la necesidad de alquilar un trastero para almacenar elementos y documentación de la Cámara, que se concretó en el mes de agosto.

En la partida de **629000020 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** se incluye tanto una derrama por el arreglo del tejado del local anexo propiedad de la Cámara, como la cuota de comunidad de propietarios del ejercicio. Se ha producido una desviación en esta partida, achacable a la no inclusión en el presupuesto de la cuota de la comunidad de propietarios.

| grupo y partida contable | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO GASTO | EJERCICIO 2019 DEVENGADO PRESUPUESTO INGRESO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO GASTO | LIQUIDACION 2019 REALIZADO INGRESO |
|---|---|---|---|---|
| **604 gastos de material** | **5.300,00** | | **6.831,39** | |
| 6040106 REDES DE COMUNICACION | 400,00 | | 302,93 | |
| 6040108 Alquileres y/o mantenimiento de ordenadores | 0,00 | | | |
| 6040110 Otros | 0,00 | | | |
| 6240000001 CORREOS | 180,00 | | 389,12 | |
| 628000002 TELEFONOS | 2.400,00 | | 2.625,50 | |
| 6290000013 FOTOCOPIADORA | 1.200,00 | | 1.462,81 | |
| 629000005 MATERIAL DE OFICINA | 1.120,00 | | 2.051,03 | |

En este grupo de gasto, se produce una pequeña desviación achacable a la adquisición de paquetes de certificados de origen para su emisión, en la partida **6040101 MATERIAL DE OFICINA,** además de un mayor gasto en impresión de documentación.

| | EJERCICIO 2019 DEVENGADO | | LIQUIDACION 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO | | REALIZADO | |
| grupo y partida contable | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO |
| **606 gastos servicios exteriores** | **30.865,20** | | **24.983,18** | |
| 6050101 Memoria económica | 0,00 | | | |
| 6050102 Circulares y boletines de información | 0,00 | | | |
| 6050105 Otras publicaciones | 0,00 | | | |
| 6050202 Publicaciones especializadas | 0,00 | | | |
| 6060104 APOYO INFORMATICO | 600,00 | | 552,40 | |
| 6060106 AUDITORIA | 2.900,00 | | 2.600,00 | |
| 6060112 Profesores | 10.000,00 | | 8.324,00 | |
| 6060202 Encuestas y Estudios | 0,00 | | | |
| 6060207 Decoradores | 0,00 | | | |
| 6060211 Otros servicios | 0,00 | | | |
| 6060212 Becarios | 0,00 | | | |
| 6060216 Camerfirma y camerdata | 1.800,00 | | 26,51 | |
| 6060501 Alquileres de Equipos | 0,00 | | | |
| 6060503 Otros Alquileres | 0,00 | | | |
| 6220000007 MANTENIMIENTO VISUAL CONTA | 735,00 | | 519,00 | |
| 6230000002 ASESORIA Y GESTORES | 4.130,00 | | 3.980,00 | |
| 6230000003 ABOGADOS Y PROCURADORES | 3.468,00 | | 6.103,19 | |
| 6290000004 PRENSA | 1.008,20 | | 935,58 | |
| 629000003 ACTOS Y PROTOCOLO CAMARA | 1.800,00 | | 1.663,10 | |
| 629000011 GASTOS DE VIAJE | 720,00 | | 279,40 | |
| 6060112 Profesores y coste orientacion | 1.884,00 | | | |
| 6060219 Gastos competitividad pequeño comercio | 1.820,00 | | | |

En el grupo de gastos **606 gastos servicios exteriores**, se produce una pequeña desviación positiva, fruto de la combinación de diferentes factores. Por una parte, se han reducido las actividades formativas que implican pago de profesores en comparación con las previstas en el momento de la confección del presupuesto. Además no se han consumido prácticamente bases de datos de Camerfirma, **6060216 Camerfirma y camerdata.**
Por otra parte se ha incrementado la ejecución presupuestaria en la partida **6230000003 ABOGADOS Y PROCURADORES**, debido a que se ha contabilizado el gasto de la remuneración del secretario general en esta partida, cuando estaba presupuestada como gastos de personal.

| | EJERCICIO 2019 DEVENGADO | | LIQUIDACION 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO | | REALIZADO | |
| grupo y partida contable | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO |
| **607 Cuotas e impuestos** | **16.690,00** | | **9.239,04** | |
| 6070202 cuotas otros organismos (aportacion CRC) | 14.000,00 | | | |
| 631000000 IMPUESTOS MUNICIPALES | 2.690,00 | | 4.769,97 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6341 Ajustes negativos IVA de act.corrientes | | | 4.469,07 | |

En el grupo de **607 Cuotas e impuestos** la desviación significativa se produce al haber desaparecido la aportación de la Cámara al Consejo Regional de Cámaras. Por otra parte, no se había incluido en el presupuesto el importe de IVA soportado que finalmente es gasto para la Cámara al no poder considerarlo como tal IVA al aplicar la regla de prorrata para el IVA.

## INGRESOS

| | EJERCICIO 2019 DEVENGADO | | LIQUIDACION 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO | | REALIZADO | |
| grupo y partida contable | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO |
| **70101 PRESTACIONES DE SERVICIOS** | | **157.365,88** | | **182.953,37** |
| 7010101 CERTIFICADOS DE ORIGEN | | 36.000,00 | | 61.804,18 |
| 7010101 OTRAS CERTIFICACIONES CAMARA | | 560,00 | | |
| 7010103 Venta de impresos | | 900,00 | | 2.496,86 |
| 7010104 Servicio de fotocopias y bases de datos | | 2.000,00 | | 64,14 |
| 7010106 Asistencia a cursillos (Formación) | | 16.800,00 | | 3.702,40 |
| 7010107 LEGALIZACIONES DE DOCUMENTOS | | 640,00 | | 6.841,47 |
| 7010109 Otros (Alquiler locales y espacios) | | 90.065,88 | | 99.323,32 |
| 7010110 Servicio de arbitraje y mediación | | 10.400,00 | | 8.721,00 |
| 7010701 Otros ingresos varios | | | | |

En el grupo **70101 PRESTACIONES DE SERVICIOS** se han incrementado significativamente los ingresos ejecutados con respecto a los presupuestados, debido principalmente al incremento que se sigue produciendo en la emisión de documentos y certificaciones vinculadas al comercio exterior, en concreto a las exportaciones de origen no preferencial que requieren este tipo de documentación, cuyos cobros se recogen en las cuentas **7010101 CERTIFICADOS DE ORIGEN y 7010107 LEGALIZACIONES DE DOCUMENTOS**. Por el contrario, en la cuenta **7010106 Asistencia a cursillos**, se produce una sensible disminución de los ingresos liquidados frente a los presupuestados debido a la reducción de las actividades formativas de pago ejecutadas, frente a las estimadas al confeccionar el presupuesto.

| | EJERCICIO 2019 DEVENGADO | | LIQUIDACION 2019 | |
|---|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO | | REALIZADO | |
| grupo y partida contable | GASTO | INGRESO | GASTO | INGRESO |
| **70102 INGRESOS POR PUBLICIDAD** | | **0,00** | | **0,00** |
| 7010203 Publicidad en publicaciones de la Cámara | | 0,00 | | |
| **70103 RENTAS DE PATRIMONIO** | | **0,00** | | **0,00** |
| 7010302 Ingresos de renta fija | | 0,00 | | |
| **70105 Ingresos por subvenciones** | | **110.500,00** | | **143.720,30** |
| 7010501 Ingresos por subvenciones Afectas | | 110.500,00 | | 143.720,30 |
| **70106 operaciones de credito financieras** | | **0,00** | | **0,00** |
| 7010601 Intereses de cuentas corrientes | | 0,00 | | |

Respecto a las demás partidas de ingresos, debemos dejar constancia, que las subvenciones se están contabilizando como ingreso en el momento del cobro, por lo que ha habido un incremento en la partida **70105 Ingresos por subvenciones,** derivada de un mayor cobro durante este periodo de las subvenciones devengadas por la Cámara.

## 18- PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2020

El presupuesto ordinario para el ejercicio 2020 fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Segovia en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2019.

# PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2020

| PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 | | |
|---|---|---|
| **GRUPO Y PARTIDA contable** | **GASTO** | **INGRESO** |
| **601 gastos personal** | **152.498,28** | |
| 6010109 indemnizaciones y finiquito | 0,00 | |
| 6010403 OTROS GASTOS PREVENCION DE RIESGOS | 350,00 | |
| 640000000 SUELDOS Y SALARIOS CONTRATADOS | 31.644,81 | |
| 640000000 SUELDOS Y SALARIOS FIJOS | 84.243,51 | |
| 642000000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA | 36.259,96 | |
| **603 gastos de local** | **36.879,35** | |
| 6030101 ALQUILER DE LOCALES | 12.062,90 | |
| 6030103 CONSERVACION Y REPARACION | 2.696,00 | |
| 6030109 Otros de locales | 120,00 | |
| 622000100 REP. Y CONSERVACION SAN FRANCISCO | 10.891,45 | |
| 6250000000 PRIMAS DE SEGUROS | 6.085,00 | |
| 628000001 ELECTRICIDAD | 1.160,00 | |
| 629000002 LIMPIEZA OFICINA | 720,00 | |
| 629000020 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | 3.144,00 | |
| **604 gastos de material** | **6.754,00** | |
| 6040106 REDES DE COMUNICACION | 400,00 | |
| 6040108 Alquileres y/o mantenimiento de ordenadores | 0,00 | |
| 6040110 Otros | 0,00 | |
| 6240000001 CORREOS | 360,00 | |
| 628000002 TELEFONOS | 2.400,00 | |
| 6290000013 FOTOCOPIADORA | 1.584,00 | |
| 629000005 MATERIAL DE OFICINA | 2.010,00 | |
| **606 gastos servicios exteriores** | **65.412,20** | |
| 6050101 Memoria económica | 0,00 | |
| 6050102 Circulares y boletines de información | 0,00 | |
| 6050105 Otras publicaciones | 0,00 | |
| 6050202 Publicaciones especializadas | 0,00 | |
| 6060104 APOYO INFORMATICO | 4.700,00 | |
| 6060106 AUDITORIA | 2.900,00 | |
| 6060112 Profesores | 31.020,00 | |
| 6060202 Encuestas y Estudios | 0,00 | |
| 6060207 Decoradores | 0,00 | |
| 6060211 Otros servicios | 0,00 | |
| 6060212 Becarios | 0,00 | |
| 6060216 Camerfirma y camerdata | 600,00 | |

| PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 | | |
|---|---|---|
| **GRUPO Y PARTIDA contable** | **GASTO** | **INGRESO** |
| 6060219 Gastos competitividad pequeño comercio | 440,00 | |
| 6060501 Alquileres de Equipos | 0,00 | |
| 6060503 Otros Alquileres | 0,00 | |
| 6220000007 MANTENIMIENTO VISUAL CONTA | 749,70 | |
| 6230000002 ASESORIA Y GESTORES | 4.166,30 | |
| 6230000003 ABOGADOS Y PROCURADORES | 6.288,00 | |
| 6290000004 PRENSA | 1.008,20 | |
| 629000003 ACTOS Y PROTOCOLO CAMARA | 12.100,00 | |
| 629000011 GASTOS DE VIAJE | 1.440,00 | |
| **607 Cuotas e impuestos** | **4.413,00** | |
| 6070202 cuotas otros organismos (aportación CRC) | 0,00 | |
| 631000000 IMPUESTOS MUNICIPALES | 4.413,00 | |
| **609 gastos financieros y asimilados** | **6.155,52** | |
| 6090102 Gastos de préstamos (amortización) | | |
| 6090102 Gastos de préstamos intereses hipoteca | 4.193,52 | |
| 6090102 Gastos de préstamos intereses póliza de crédito | 0,00 | |
| 6090102 Gastos de préstamos póliza crédito comisión apertura | 0,00 | |
| 626000000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 1.962,00 | |
| **610 Amortizaciones inmovilizado** | **39.250,00** | |
| 6100101 Amort Sofware | 0,00 | |
| 6100201 Amort Edificios | 34.287,00 | |
| 6100202 Amort Mobiliario | 4.963,00 | |
| 6100203 Amort Equipos de proceso de información | 0,00 | |
| 6100205 Amort Instalaciones | 0,00 | |
| 6100206 Amort Otro inmovilizado (Equipos máquinas de Oficina) | 0,00 | |
| 6100207 Amort Elementos de comunicación | 0,00 | |
| 6100501 Dotación Impuesto sobre Sociedades | 0,00 | |
| **70101 PRESTACIONES DE SERVICIOS** | | **155.251,88** |
| 7010101 CERTIFICADOS DE ORIGEN | | 39.600,00 |
| 7010101 OTRAS CERTIFICACIONES CAMARA | | 728,00 |
| 7010103 Venta de impresos | | 990,00 |
| 7010104 Servicio de fotocopias y bases de datos | | 1.000,00 |
| 7010106 Asistencia a cursillos (Formación) | | 11.828,00 |
| 7010107 LEGALIZACIONES DE DOCUMENTOS | | 640,00 |
| 7010109 Otros (Alquiler locales y espacios) | | 90.065,88 |
| 7010110 Servicio de arbitraje y mediación | | 10.400,00 |
| **70102 INGRESOS POR PATROCINIOS** | | **10.000,00** |
| 7010203 Patrocinadores | | 10.000,00 |
| **70103 RENTAS DE PATRIMONIO** | | **0,00** |
| 7010302 Ingresos de renta fija | | 0,00 |
| **70105 Ingresos por subvenciones** | | **222.843,00** |
| 7010501 Ingresos por subvenciones Afectas | | 222.843,00 |
| **70106 operaciones de credito financieras** | | **0,00** |
| 7010601 Intereses de cuentas corrientes | | 0,00 |
| **Totales** | **311.362,35** | **388.094,88** |

| | |
|---|---|
| **RESULTADO EXPLOTACION PRESUPUESTADO** | **76.732,53** |

## OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2020

| PAGOS | COBROS |
|---|---|

| PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 | | |
|---|---|---|
| **GRUPO Y PARTIDA contable** | **GASTO** | **INGRESO** |
| Préstamo hipotecario, amortización del principal | 51.200,00 | |
| **TOTAL EJECUCION PRESUPUESTARIA PREVISTA 2020** | **362.562,35** | **388.094,88** |
| **RESULTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA (REMANENTE)** | **25.532,53** | |

# MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia para el ejercicio 2020 ha sido propuesto por el Comité Ejecutivo de la Cámara y aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019.

## Asunciones más relevantes

- Se proyecta un volumen de actividades significativamente superior a las previstas en el presupuesto 2019, gracias a la consolidación de la financiación de actividades, vía subvención para las funciones publico administrativas.
- Se considera una subida salarial para el 2020 conforme a la aprobada por el convenio de oficinas y despachos de Segovia del 2,0%. Como viene siendo habitual desde hace años, las pagas extras ya se prorratean en las remuneraciones mensuales de los trabajadores de la Cámara.
- A efectos presupuestarios se ha considerado incluir como gasto laboral desde enero a diciembre del año 2020 la posición de secretario general a tiempo parcial.
- Se ha presupuestado la conversión a vencimiento de los 2 contratos temporales (uno de jornada completa y el otro de media jornada) a contratos indefinidos.
- Se estima que los tipos de interés aplicables a la hipoteca de la casa del sello van a estar en línea con los aplicados durante el ejercicio 2019.
- No se incorpora al presupuesto el efecto de ninguna nueva actuación relevante a ejecutar en el local anexo propiedad de la Cámara que pudiera aprobarse por la comunidad de propietarios. Si se produjera, habría que tratarlo convenientemente.
- Como aplicación presupuestaria destacada, que no tiene consideración de gasto, tenemos la amortización del préstamo hipotecario vinculado a la Casa del Sello. Hemos presupuestado 51.200 euros, a razón de 4 cuotas de carácter trimestral de 12.800 euros.
- Se consideran ingresos por subvenciones este 2020 los derivados de los mismos programas que han sido realmente ejecutados en el ejercicio 2019, incluyendo la subvención para el desempeño de las funciones público administrativas que concederá la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2020.

## RESUMEN

Destacamos, a modo de resumen, que el resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2020 alcanza los 76.732,53 euros positivos, consecuencia de unos ingresos de presupuesto de 388.094,88 euros, frente a unos gastos de 311.362,35 euros.
Este remanente presupuestario va a ser aplicado para financiar la amortización de deuda hipotecaria que se han contemplado en la ejecución presupuestaria para el 2020, y que

ascienden en su conjunto a 51.200 euros, por lo que el remanente final presupuestado en el 2020 asciende a 25.532,53 euros.
Para este ejercicio destacamos el incremento en los ingresos de la Corporación vía subvenciones públicas, debido a la incorporación al presupuesto de la subvención para las funciones publico administrativas.
Asimismo, por primera de vez en los últimos años, tras estos años de severo ajuste, consideramos la creación de empleo en la Cámara, incrementando con respecto al presupuesto del ejercicio anterior la plantilla media anual presupuestada. Se trata de acometer con mayor intensidad y en mayor número, las funciones publico administrativas de esta Cámara, al consolidarse por ley el modelo de financiación para estas funciones.

# GASTOS

## 601 gastos personal

- Se considera una subida salarial conforme al convenio de oficinas y despachos de Segovia del 2,0%.
- Se convierte un contrato de trabajo eventual a fijo.
- A efectos presupuestarios y como reserva, se considera incluir como gasto laboral en el 2020 (todo el año) la posición de secretario general.

## 603 gastos de local

6030101 ALQUILER DE LOCALES

1. Se presupuesta el año completo del alquiler de oficina de Ezequiel Gonzalez, con una subida estimada del 1,8% de la renta, además del alquiler de un trastero para documentación y material de la Cámara.

622000100 REP. Y CONSERVACION SAN FRANCISCO
Se ha creado una cuenta en contabilidad general que recoge los mantenimientos y reparaciones a presupuestar y ejecutar en la Casa del Sello. Estos gastos son necesarios para garantizar los ingresos derivados del alquiler del Edificio a la Diputación de Segovia. Los conceptos presupuestados son los siguientes:

| concepto | importe |
|---|---|
| Mantenimiento ascensor | 1.047,25 |
| Contrato mantenimiento A/A casa sello | 4.539,00 |
| contrato revisión extintores | 459,00 |
| itv del ascensor | 107,10 |
| mantenimiento caldera calor industrial | 739,09 |
| Otras reparaciones contingentes casa sello | 4.000,00 |

6250000000 PRIMAS DE SEGUROS
Se tienen contratadas una serie de pólizas de seguros para la cobertura de las contingencias habituales. Para el año 2020, presupuestamos una cantidad mayor por posible subida del importe del seguro del edificio de la Casa del Sello, tras haber sufrido un siniestro importante en el 2019, avería de agua con desperfectos en salas y mobiliario:

| concepto | importe |
|---|---|
| Resp administradores Cámara | 1.600,00 |
| Resp civil mediación concursal | 725,00 |
| Seguros de locales | 3.760,00 |

629000020 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

- Cuota anual comunidad local 900,00

- derrama reparación tejado local anexo 2.160,00

Esta comunidad de propietarios se refiere a un local anexo a la Casa del Sello y propiedad de la Cámara. Desde hace un año, venimos pagando una derrama por la reparación integral del tejado, a razón de 180 euros al mes. Esta derrama va a ser efectiva otros 2 años de los 3 contemplados, hasta que cubramos nuestra aportación, de unos 6.500 euros.
El tema del local anexo puede ser fuente de generación de gasto/inversión contingente. Tras la reparación del tejado, algunos propietarios desean plantear la ejecución de más obras de conservación y/o mejora del edificio que tendrían un impacto económico relativamente importante.

## 606 gastos servicios exteriores

6060112 PROFESORES

| concepto | importe |
|---|---|
| Profesores talleres emprendimiento y consolidación | 1.500,00 |
| Por talleres y cursos planificados | 7.884,00 |
| Coste de formación Garantía Juvenil | 20.436,00 |
| Seminario Garrigues | 1.200,00 |

Para este ejercicio se va a incrementar notablemente el nº de talleres y seminarios que vamos a impartir, dirigidos a las pymes. La mayoría de ellos serán gratuitos para los asistentes, por lo que este incremento de actividad, no tendrá reflejo vía ingresos por asistencia a cursos, la mayoría se van a financiar con subvenciones públicas al efecto.

6230000002 ASESORIA Y GESTORES

| concepto | importe |
|---|---|
| Apoyo contable para el cierre 2019 | 500,00 |
| Cristina S. contable, fiscal y laboral | 3.514,80 |
| Liquidación impuesto sociedades | 151,50 |

6230000003 ABOGADOS Y PROCURADORES

| concepto | importe |
|---|---|
| Reserva, asesoría jurídica | 3.000,00 |
| Gastos del mediador concursal | 3.288,00 |

# INGRESOS

## 7010106 Asistencia a cursillos (Formación)

A efectos presupuestarios, Se ha presupuestado el importe equivalente a la realización de 2 acciones formativas de pago, como son:

| concepto | importe |
|---|---|
| Matriculas por curso digitalización CEO´s | 7.200,00 |
| Matriculas por cursos Garrigues | 4.628,00 |

No se consideran a efectos presupuestarios más acciones formativas de pago. La mayoría de las acciones se financian vií subvención pública.

## 7010501 Ingresos por subvenciones Afectas

| concepto | importe |
|---|---|
| CAMARA ESPAÑA: COMERCIO MINORISTA | 6.000,00 |

| | |
|---|---|
| JCYL: CONVENIO CONSEJERIA DE EDUCACION | 15.000,00 |
| JCYL: CONVENIO ICE emprendedores y consolidación | 65.000,00 |
| JCYL: FUNCIONES PUBLICO ADMINISTRATIVAS | 100.843,00 |
| CAMARA DE ESPAÑA: PROGRAMA PICE | 36.000,00 |

Las subvenciones presupuestadas corresponden a los programas previstos y ejecutados en el ejercicio 2019, incluyendo la nueva subvención para las funciones público administrativas.

# PROGRAMA DE ACTUACION E INVERSIONES PREVISTAS

## Principales programas a ejecutar en 2020 con un calendario previsto de ejecución

| | | EJERCICIO 2020 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD | PROGRAMA | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic |
| JCyL | JCYL: CONVENIO CONSEJERIA DE EDUCACION | | | | | | | | | | | | |
| JCyL | JCYL: CONVENIO ICE emprendedores y consolidación | | | | | | | | | | | | |
| CAM ESP | CAMARA ESPAÑA: COMERCIO MINORISTA | | | | | | | | | | | | |

## Programas de actuación a ejecutar en 2020 durante todo el ejercicio

| | | EJERCICIO 2020 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD | PROGRAMA | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic |
| CAM ESP | CAMARA DE ESPAÑA: PROGRAMA PICE | | | | | | | | | | | | |
| JCyL | JCYL: FUNCIONES PUBLICO ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | | | |

A continuación se desarrollan con cierto detalle las actividades a llevar a cabo en el ejercicio 2020.

## JCyL: Convenio Consejería de Educación

Programa orientado a la colaboración en el desarrollo y la gestión de la FP (Formación Profesional)

**1.- ACCIONES FP**

**Cicerón FCT**

- Informar a las empresas de la existencia de estas prácticas de alumnos de FP.
- Identificar empresas que potencialmente puedan estar interesadas.
- Gestionar la plataforma CICERÓN que facilita los datos de la gestión de las prácticas de los alumnos de FP.
- Asesorar y acompañar en el procedimiento.
- Reportar los datos sobre las altas, bajas, modificaciones y demás gestiones relacionadas con las empresas incluidas en la plataforma.
- Informar, asesorar, acompañar, evaluar y realizar el seguimiento de la gestión.

**Formación on-line tutores de empresa**

- Acciones de difusión entre los tutores de las empresas.
- Identificar empresas/entidades y/o tutores que puedan estar interesados.
- Contactar con los responsables de personal de las empresas para difundir el proyecto y generar interés en participar de la formación.
- Dar de alta a los tutores en la aplicación y efectúa el seguimiento de la misma

**2.- ACCIONES FP DUAL**

- **Creación de un Mapa de empresas de alto potencial interesadas en desarrollar proyectos de FP DUAL.**

A tal efecto se desarrolla una prospección de empresas, identificación y posterior volcado de datos en la aplicación Ciceron FP Dual

- **Organización de Jornadas de FP Dual**

Difusión de la Jornada entre las empresas cuyos sectores estén realizando FP Dual en la provincia u otro tipo de empresas interesadas.

- **Organización de talleres de la FP Dual**

Difusión del taller entre las empresas cuyos sectores estén realizando FP Dual en la provincia u otro tipo de empresas interesadas.

Esta actividad está encuadrada en las funciones público administrativas contempladas en el artículo 5.1 de la ley 4/2014, de 1 de abril, en concreto la **5.1.e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.**

# JCyL: Convenio ICE Emprendimiento y consolidación de empresas

## Emprendimiento

Programa dirigido a Emprendedores con proyectos en el ámbito rural (también urbanos) que se encuentren en sus fases iniciales.

**TALLERES FORMATIVOS:** Proporcionan conocimientos sobre los aspectos más importantes del Plan de Empresa como: aspectos legales y trámites formales, actividades y recursos claves en la gestión; financiación e inversión, así como las estrategias en marketing y comercialización.

**TUTORIZACIÓN:** Profesionales cualificados ayudan a elaborar o perfeccionar el Plan de Empresa en el medio rural y orientan sobre los pasos que deben seguir hasta consolidar la iniciativa emprendedora.

**MENTORIZACIÓN:** Profesionales de referencia de diferentes sectores ayudan a fortalecer el proyecto.

**APOYO A LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN:** Apoyo para la elaboración de un plan de financiación y cómo obtener los recursos financieros necesarios para poder iniciar la actividad emprendedora.

## Consolidación

Programa dirigido a empresas entre 2 y 8 años de antigüedad.

**Estudio de seguimiento a empresas participantes:** que hayan realizado el pasado año del programa de consolidación o emprendimiento Cuestionario y conclusiones sobre cómo la pyme ha utilizado

**Diagnósticos de consolidación:** Análisis básico de la situación de las empresas dentro de los 7 primeros años de vida, mediante un cuestionario de diagnóstico básico de situación y orientación sobre las soluciones a las necesidades que se identifiquen.

**Talleres formativos:** Dirigidos a empresas en consolidación. Estos talleres se adaptan para fortalecer a las empresas en aquellas debilidades detectadas, especialmente en ámbitos jurídico, financiero, comercial y otras, en su caso.
**Red de mentores:** Profesionales de referencia de diferentes sectores ayudan a las empresas en la consolidación de su negocio.
Las actuaciones derivadas de este programa, están encuadradas en las funciones público administrativas contempladas en el artículo 5.1 de la ley 4/2014, de 1 de abril, en concreto la **5.1.b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación y la 5.1.c) Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.**

## Cámara de España: Comercio Minorista

El programa busca ayudar a los establecimientos comerciales a identificar e implantar acciones innovadoras en sus establecimientos para mejorar su competitividad

Realización de Diagnósticos de innovación en el Punto de Venta a establecimientos comerciales:

A. Prospección de comercios interesados en que se les realice un Diagnostico de innovación en el punto de venta.
B. Realización del cuestionario al comerciante.
C. Análisis de la información obtenida del comerciante y elaboración de DIPV a entregar al comerciante.
D. Presentación y entrega del DIPV al comerciante.
E. Realización de 1 Jornada de formación en algún aspecto que mejore la competitividad del comercio minorista.

Las actuaciones derivadas de este programa, están encuadradas en las funciones público administrativas contempladas en el artículo 5.1 de la ley 4/2014, de 1 de abril, en concreto la **5.1.l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.**

## Cámara de España: Programa PICE

Programa PICE, Garantía Juvenil: Programa integral de cualificación y empleo, cuyo objetivo es la empleabilidad de los jóvenes de menos de 30 años. Este programa está gestionado y coordinado globalmente por Cámara de España y por Cámara de Segovia en nuestra provincia. El programa se articula en diferentes actividades:

<u>Con los jóvenes:</u>

Plan de capacitación: El Plan de Capacitación es un itinerario formativo completo que se realiza de forma presencial y on line en las Cámaras.

Atención telefónica y presencial de los jóvenes destinatarios de la Garantía Juvenil interesados en participar en el Programa. Información, Asesoramiento y Orientación

Vocacional. Formación troncal presencial y formación específica online. Relación con los tutores formativos, seguimiento a los alumnos, expedición de diplomas.

Dar de alta, seguimiento y dar de baja en la aplicación 2020 generada a tal fin cada una de las actuaciones con los jóvenes. Reportar a Cámara de España la documentación, custodia de documentos, justificación de actuaciones, resolución de incidencias comunicadas por las auditorias.

Plan de movilidad: Atención telefónica y presencial de jóvenes interesados en el plan. Asesoramiento en los trámites de solicitud. Traslado del expediente del joven a Cámara Burgos.

Con las empresas:

Desde la Cámara ayudamos a las empresas con asesoramiento sobre necesidades formativas de puestos que desean cubrir con jóvenes. Les ayudamos en el proceso de selección del personal, proporcionando perfiles de jóvenes con competencias específicas y adaptados a los puestos de trabajo. Además, les informamos y gestionamos posibles ayudas directas a la contratación por importe de 4950 euros para la formalización de contratos a tiempo completo con una duración superior a 6 meses y compatible con otras bonificaciones o reducciones en las cuotas a la Seguridad Social que pudieran corresponderle conforme a la legislación vigente, y existencia de presupuesto a tal efecto.

Para una mayor difusión, estamos presente con el programa en la web, redes sociales, ferias de la juventud, centros educativos.

Las actuaciones derivadas de este programa, están encuadradas en las funciones público administrativas contempladas en el artículo 5.1 de la ley 4/2014, de 1 de abril, en concreto la **5.1.l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.**

# JCyL: FUNCIONES PUBLICO ADMINISTRATIVAS

## 5.1.a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.

La Cámara tramita y expide diferentes tipos de certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil nacional e internacional. El volumen de las mismas ha ido creciendo estos últimos años siendo el año pasado el de mayor número de certificados de origen expedidos.

Asimismo, realizamos legalizaciones de documentos mercantiles relativos a operaciones de exportación. También Por otra parte, emitimos certificados destinados a acreditar la actividad mercantil de la empresa y la libre venta de sus productos según las especificaciones del país de exportación, facilitando así el cumplimiento de los requisitos técnicos del mercado de destino de las exportaciones de las empresas solicitantes.

## 5.1.b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.

No tenemos nada previsto. En todo caso si fuera el caso, se haría lo que proceda.

## 5.1.c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

**La Cámara actualmente está presente en los siguientes órganos:**

- Consejo Sectorial de Desarrollo Local, Empleo e Innovación (Ayuntamiento de Segovia)
- Junta Arbitral del transporte de Segovia JCyL (Delegación Territorial de Segovia)
- Premios Comercio Tradicional de Castilla y León (Junta de Castilla y León)

## 5.1.d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.

**Asesoría operativa y documental de comercio exterior**

En la Cámara ayudamos a las empresas que desean iniciarse o consolidar su presencia en los mercados internacionales con información relativa a la gestión operativa de comercio exterior.

Asesoramiento técnico y documental: Cámara de Segovia presta un asesoramiento técnico que facilita a las empresas información actualizada sobre cuestiones tales como régimen aduanero, política comercial, relación de trámites para la importación y exportación, estadísticas, barreras arancelarias, y otros aspectos relacionados con mercados exteriores. Además, facilitamos servicios específicos de traducción, legalización consular, fiscalidad internacional y otras consultas a demanda que realizan las empresas, también en temas de importación.

Orientación en elección de mercados: Las empresas que deseen iniciar la comercialización de sus productos en mercados exteriores, reciben de la Cámara orientaciones en el proceso de selección de aquel país que mejor se adapta a sus circunstancias concretas.
Contactos y bases de datos internacionales: Identificación de contactos útiles para la empresa en su proceso de internacionalización. Acceso a bases de datos de potenciales agentes, distribuidores o clientes en todo el mundo.

Estadísticas de Comercio exterior: La Cámara elaborará un informe mensual sobre la evolución de las transacciones de bienes desde y hacia la provincia de Segovia.

Difusión de misiones, jornadas país: Desde la Cámara difundiremos misiones y jornadas país de ámbito nacional o internacional de interés para las empresas de nuestra demarcación, organizados bien por la organización cameral, el Icex, u otros operadores públicos y privados. Continuaremos difundiendo los eventos organizados por la Red Enterprise Europe Network, de la que forma parte el consorcio Galactea Plus.

Jornadas sobre comercio exterior: La Cámara tiene previsto llevar a cabo a lo largo de este ejercicio 6 jornadas sobre operativa de Comercio exterior.

Colaboración con organismos internacionales: La Cámara colaborará con aquellos organismos demandantes de información cuyo objetivo sea la mejora de la competitividad en los mercados exteriores de las empresas europeas.

## 5.1.e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

El grueso de las actividades que se pueden encuadrar en este punto, se espera poder seguir desarrollándolas bajo el Convenio con la Consejería de Educación de la JCyL. Estas actividades ya han sido descritas en páginas anteriores, en el apartado **JCyL: Convenio Consejería de Educación**

Además de las actividades ya relacionadas, desde la Cámara tenemos previsto llevar a cabo las siguientes actividades.

Desarrollo de la FP Dual: Estamos colaborando con el centro educativo Felipe VI en FP Dual en el proyecto de formación profesional dual que han presentado, "Dualiza", para el ciclo de Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales. El objetivo es formar a futuros profesionales en esta modalidad dual, de acuerdo a perfiles demandados por las empresas segovianas del sector comercial. En estos momentos estamos en la fase de colaboración con los profesores que lideran el proyecto en la identificación de empresas que puedan participar en el programa para la futura acogida de los estudiantes.

Charlas emprendimiento: Esperamos llevar a cabo 2 charlas para sensibilizar a los alumnos de Formación Profesional sobre el emprendimiento como una de las posibles salidas profesionales en sus disciplinas formativas.

## 5.1.f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.

En principio no tenemos prevista para el ejercicio 2020 el desarrollo de alguna actividad encuadrada en esta función.

## 5.1.g) Gestionar, en los términos del artículo 18 de esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.

La Cámara actualizará el censo público de empresas del que forman parte las personas físicas o jurídicas citadas en el artículo 17 de la ley 8/2018, de 14 de diciembre, que ejerzan las actividades comerciales, industriales, de servicios en el ámbito de nuestra demarcación, para cuya elaboración contaremos con la colaboración de la Administración tributaria competente así como de otras administraciones que aporten la información necesaria, garantizando, en todo caso, la confidencialidad en el tratamiento y el uso exclusivo de dicha información.

Para la elaboración del censo público de empresas, las administraciones tributarias facilitan a la Cámara los datos del impuesto sobre actividades económicas y los censales de las empresas que sean necesarios. Únicamente tienen acceso a la información facilitada por la Administración tributaria los empleados de Cámara Segovia designados a tal efecto.

Esta información se emplea no solo para la elaboración del censo público de empresas, función público-administrativa que la ley atribuye a la Cámara, también para la elaboración del censo electoral.

El personal de la Cámara tiene, con referencia a los indicados datos, el mismo deber de sigilo que el personal funcionario de la Administración tributaria.

Queda sujeto a las responsabilidades correspondientes al uso indebido de los datos proporcionados por la Administración tributaria para fines distintos de la elaboración del censo público de empresas, para el cumplimiento de las funciones público-administrativas o de aquellos para los que se hubiera realizado la cesión.

Los criterios aplicados para la adscripción de una empresa a la Cámara son los siguientes:

- Las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan actividades comerciales, industriales y de servicios en la provincia de Segovia, forma parte de las Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia, ya sea a través de un establecimiento, delegación o agencia.
- Se entiende que una persona física o jurídica ejerce una actividad comercial, industrial, de servicios cuando por esta razón quede sujeta al impuesto de actividades económicas o tributo que lo sustituya en la provincia de Segovia, la demarcación de esta Cámara.
- En general, se consideran actividades a incluir en el censo, todas las relacionadas con el tráfico mercantil, salvo las excluidas expresamente por la ley de Cámaras o por la legislación sectorial específica.

En todo caso, están excluidas las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras de carácter primario y los servicios de mediadores de seguros y reaseguros privados que sean prestados por personas físicas, así como los correspondientes a profesiones liberales.

## 5.1.h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.

En la actualidad no está en vigor el convenio sobre Ventanilla Única Empresarial para la tramitación de los proyectos de emprendedores, que encargaba a las Cámaras de Comercio el desempeño de esta función, de acuerdo con los términos del convenio y adendas que anualmente se firmaban con la Administración General del Estado, la Junta de Castilla y León

y el Ayuntamiento de Segovia. Sin embargo, las funciones se siguen desempeñando hasta la fecha, en el área de emprendimiento de la Cámara.

En esta materia la Cámara lleva a cabo diferentes programas y actividades para facilitar el emprendimiento. El programa más identificable ya ha sido desarrollado en un punto anterior: **JCyL: Convenio ICE Emprendimiento y consolidación de empresas.**

Además, continuamos ayudando a los emprendedores dando forma a la idea de su negocio, resolviendo las dudas respecto a las formas jurídicas adecuadas, asesorándoles en el apartado financiero de su negocio, identificando los trámites aplicables a la apertura de sus negocios, proporcionando formación gratuita, orientándoles en la cumplimentación de los mismos y asesorándoles en su presentación, especialmente las altas de sus actividades en la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. Durante 2019 hasta la fecha se han atendido 78 demandas de información.

Como valor añadido para los emprendedores que pasan por la Cámara e inician la actividad, colaboramos en la visibilidad de su actividad publicando en nuestras redes sociales sus noticias y eventos de sus negocios.

## 5.1.i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.

Desde la Cámara colaboramos a la simplificación de las cargas administrativas que afectan a las pymes como una actividad en conjunto con las Cámaras Españolas, coordinadas por la Cámara de España. En concreto las líneas de actuación son:

- La elaboración de propuestas a las administraciones de reducción de cargas administrativas para las empresas, autónomos o emprendedores.
- Análisis y encuestas sobre la situación y consecuencias del entorno burocrático.
- Difusión de las medidas emprendidas por la Administración para la simplificación administrativa.
- Facilitar encuentros de empresarios con las Administraciones Públicas.

Mediante este procedimiento, desde la red de Cámaras se ha contribuido a la simplificación o supresión de más de 600 trámites que realizaban ciudadanos y/o empresas desde el año 2007, con efectos muy beneficiosos para la economía y la sociedad.

## 5.1.j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.

En esta materia la Cámara de Segovia realizará actividades muy variadas, tanto de carácter recurrente como puntual, que inciden todas ellas en la capacidad competitiva de las pequeñas y medianas empresas de nuestra demarcación.

### Emisión de certificaciones empresariales

Como corporación de derecho público, la Cámara ejerce de tercero de confianza y tienen atribuida la competencia de expedir certificaciones relacionadas con las actividades mercantiles, industriales y de servicios de las empresas.
Estos certificados ayudan a mejorar la capacidad de acceso y acreditación en el mercado de las empresas para quienes se emiten. Actualmente, las certificaciones emitidas son las siguientes:
Certificado de Pertenencia al Censo Empresarial: Acredita que la empresa figura inscrita en el censo público de empresas en la fecha de expedición y desde una fecha determinada, indicando los epígrafes del IAE y Actividades, existencia o no de establecimiento mercantil de la misma en la demarcación de la Cámara, así como la antigüedad de la empresa en el censo.
Además, este Certificado permite cumplir con los requerimientos para participar en concursos públicos con las Administraciones Públicas y Licitaciones; facilita operaciones en el exterior, así como la asistencia a ferias en el extranjero; posibilita agilizar trámites con determinados Organismos Oficiales; demuestra la antigüedad en el censo; determina y localiza el lugar en el que una entidad realiza una actividad comercial o empresarial.
Certificado de libre venta y consumo: Se trata de un requisito para poder registrar productos o marcas en otros países. Las autoridades sanitarias, o los propios importadores de algunos países (sobre todo latinoamericanos) solicitan que los productos a exportar vayan acompañados de un documento que certifique que éste es de libre venta o comercialización en el país de procedencia.
Certificado de tamaño empresarial: Acredita el tamaño de la empresa de acuerdo a la clasificación establecida en la normativa y definiciones de la Unión Europea. Este certificado determina qué empresas pueden acogerse a los programas o a las políticas de la Unión Europea, además, agiliza trámites y mejora el acceso de las pymes a líneas de financiación, ayudas, subvenciones, nuevas tecnologías e innovación.
Certificado de reconocimiento y renombre de Marca: Este Certificado sirve para otorgar un carácter distintivo a las empresas y sus marcas en base a sus productos y/o servicios, bien en su sector, bien en una demarcación territorial. Además, permite realizar trámites para la internacionalización de la marca y evita controversias sobre el uso de una marca en procesos judiciales.

**Gestión de una agencia de colocación**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia, en colaboración con los servicios públicos de empleo, dispone del servicio de Agencia de Colocación (0800000199). Nuestro objetivo es realizar una labor de intermediación laboral entre las personas que buscan un empleo adecuado a su formación y las empresas que necesiten incorporar personas a sus organizaciones. Publicamos ofertas y localizamos candidatos para las empresas.

**Gestión Fundae**

Como entidad organizadora Cámara Segovia apoya a las empresas, con asesoramiento técnico, en la resolución de las incidencias planteadas ante los resultados de comprobación de las diferencias detectadas en las bonificaciones, los cambios societarios y en la identificación del crédito disponible o datos económicos de la empresa.

**Mesa para la Garantía Juvenil**

Cámara Segovia forma parte, junto a otras 16 entidades que gestionan el empleo en Segovia, de la Mesa de Garantía Juvenil, constituida con el objetivo de mejorar la coordinación de todos los agentes participantes en el Sistema de Garantía Juvenil en la provincia de Segovia, haciendo posible que las acciones lleguen al mayor número de jóvenes posibles. Atención telefónica a las empresas interesadas proporcionando información al respecto del programa, de la plataforma y la gestión ante los centros educativos. Remisión a las empresas Impulsar medidas, acciones o campañas que ayuden a la mejor difusión y conocimiento del Sistema de Garantía Juvenil en Segovia. Ofrecer información, orientación y asesoramiento a los jóvenes interesados en el Sistema de Garantía Juvenil. Promover el trabajo en red entre las entidades que trabajan por el Empleo Joven en Segovia, especialmente aquellas que trabajan para los jóvenes susceptibles de estar inscritos en Garantía Juvenil. Difundir e intercambiar información sobre

las acciones que se están ejecutando en los proyectos dirigidos a personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil. Sensibilizar y dar a conocer al tejado empresarial de Segovia, los beneficios y ventajas de entrar a formar parte del Sistema de Garantía Juvenil y todos los aspectos positivos que supone la contratación de personas jóvenes. Organizar jornadas, conferencias, seminarios y ferias de empleo. En la actualidad gestionando el "IV Encuentro Jóvenes&Empresas".

**Innovación y servicio de orientación en patentes y marcas**

La Cámara de Segovia informa a emprendedores y empresarios demandantes de esta materia sobre cuando conviene registrar la propiedad industrial y los procesos necesarios para tramitar de forma eficaz el registro de las marcas y nombres comerciales.

**Gestión de Información para investigación comercial**

Atención telefónica y presencial a empresas y particulares demandantes de bases de datos de empresas españolas con información tanto financiera como comercial. Asesoramiento en la solicitud de la información a extraer para la obtención de los listados más eficientes y extracción de las bases de datos solicitadas desde los ficheros de Camerdata.

**Espacio para el Comercio**

Disponemos de un canal específico para proporcionar información a los empresarios dedicados al comercio minorista. La tipología de consultas que esperamos recibir estarán relacionadas principalmente con el sistema arbitral de consumo, domingos y festivos de apertura, legislación sobre garantía en bienes de consumo, tax free, marketing digital y desarrollo comercial, traspaso de negocios, principalmente.

**Espacio para el Turismo**

El sector turismo es uno de los motores más importantes para la economía y el empleo de la provincia de Segovia. En Espacio del Turismo disponemos de la información más relevante que pueda ser de interés para los profesionales del sector o para los que quieren emprender en materia de turismo. Y lo que no está, pueden consultarlo al personal de la Cámara. Las preguntas más recurrentes en esta materia están relacionadas sobre todo con los requisitos para iniciar una actividad en esta materia, así como las subvenciones disponibles.

**Talleres formativos**

Esperamos llevar a cabo a lo largo del año, al menos los siguientes talleres y acciones formativas:

| **temática** | **tipo** | **sector** | **nivel** | Número |
|---|---|---|---|---|
| Desarrollo comercial | taller | comercio | | 4 |
| Firma digital | taller | plurisectorial | | 4 |
| Inmersión digital | taller | plurisectorial | basico | 10 |
| Digitalización CEO´s | curso | plurisectorial | avanzado | 1 |
| Comercio exterior | taller | plurisectorial | | 6 |
| Talento femenino | taller | plurisectorial | | 4 |
| Emprendimiento | taller | plurisectorial | | 5 |
| Consolidación | taller | plurisectorial | | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A demanda | a demanda | a demanda | 6 |

Todos los talleres recogidos en esta lista serán gratuitos, excepto el curso de digitalización de CEO´s, por el que se cobrará una matrícula.

Algunas de las actividades formativas serán a demanda, por lo que no establecemos a priori la temática a impartir.

Las acciones formativas se difunden entre los 1580 registros de la base de datos de contactos que poseemos en la Cámara a través de mail marketing. Además, difundimos en las redes sociales (FBK y Twitter), y en la propia web de la Cámara.

**Comisiones de la Cámara**

La Cámara ha constituido comisiones por áreas temáticas que permitan el estudio y propuesta de asuntos de especial relevancia en cada materia.

INTERNACIONALIZACIÓN: Trabaja para incrementar la sostenibilidad y competitividad de las empresas de Segovia estudiando y planteando propuestas que ayuden a las empresas a iniciarse en el comercio exterior o a aumentar su presencia y participación en un mayor número de mercados, en el contexto de una economía global. Se ocupa de todas las cuestiones relativas al fomento y desarrollo de la internacionalización de la economía y de las empresas segovianas.

DESARROLLO TERRITORIAL, DIVERSIFICACIÓN E INDUSTRIA: Tiene como objetivo prioritario el estudio de los asuntos que puedan ayudar en un desarrollo económico sostenible, diversificado y equilibrado en toda la provincia, y, en particular, favorecerá todas las acciones encaminadas a procurar el nacimiento y desarrollo de las empresas, especialmente en el ámbito rural y contribuir de alguna manera a fijar población en las áreas rurales. Asimismo, presta una atención especial al estado de las infraestructuras necesarias para facilitar el desarrollo de actividad económica, como son los espacios dotacionales, la de comunicación y transporte, así como las telecomunicaciones, debiendo, a tal efecto, proponer las demandas que considere convenientes para ser trasladadas a las distintas Administraciones Públicas competentes en la materia. También se encarga de los asuntos relacionados con el desarrollo de la actividad de carácter industrial en la provincia.

COMERCIO, TURISMO y OTROS SERVICIOS: Estudia los asuntos relacionados con los intereses generales de los sectores del comercio, turismo y servicios en general. Presta un especial interés al impulso y apoyo de la pyme tradicional. Además, presta especial atención al fomento, apoyo, expansión y desarrollo de actividades turísticas y de otros servicios que redunden en beneficio del desarrollo económico general.

EMPRENDEDIMIENTO: Su objetivo primordial es el impulso de la creación de nuevas empresas y la consolidación y mejora de competitividad de las empresas recientemente creadas como un pilar básico para el sostenimiento del entramado empresarial de la demarcación de la Cámara.

INMERSION DIGITAL E INNOVACIÓN: Se encarga del estudio y propuesta de todo tipo de iniciativas y actividades que faciliten un aumento de la gestión digital en las diferentes áreas funcionales de las pymes. También propondrá acciones que ayuden a las pymes a desarrollar una cultura de innovación que redunde en su capacidad competitiva.

FORMACION, EDUCACION Y EMPLEO: Se encarga de estudiar, proponer y coordinar las diferentes acciones que desde la Cámara se lleven a cabo en el ámbito de la formación empresarial, el empleo y en el desarrollo de la formación profesional, con especial incidencia en el desarrollo del modelo de la FP Dual.

PROMOCION DEL TALENTO FEMENINO: Se encarga del estudio y propuesta de todo tipo de iniciativas y actividades que faciliten reconocer y potenciar el talento femenino, contribuyendo a la eliminación de los estereotipos sociales que limitan el desarrollo y por tanto la valiosa aportación de las mujeres en sectores y profesiones tradicionalmente asimilados al género masculino.

**Difusión de novedades publicadas en tramitacastillayleon.jcyl.es**

Desde la Cámara difundimos las novedades publicadas en la web tramitacastillayleon.jcyl.es, de las que pueden beneficiarse empresas y entidades de la demarcación de Segovia, como líneas de subvención o programas formativos sectoriales, entre otros temas.

**Información sobre normativa relevante de aplicación**

Continuaremos con la difusión de normativa de especial interés que afecte directamente a los intereses generales de la empresa y a su competitividad, ya sea normativa local, autonómica o estatal.

**Convocatoria de los Premios sello real de Paños:**

Hemos previsto retomar la convocatoria de los premios empresariales de la Cámara de Segovia, denominados Premios Sello Real de Paños. Los premios tienen 4 modalidades:

- Empresa Centenaria
- Excelencia Empresarial
- Empresa Internacional
- Labor realizada por Segovia

Vamos a intentar disponer de un patrocinio para llevar a cabo la edición en este ejercicio 2020.

## 5.1.k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

En este apartado se ha previsto llevan a cabo las siguientes actuaciones:

**Emisión de certificaciones digitales**

En la Cámara de Segovia somos autoridad de verificación para la emisión de certificados digitales de carácter empresarial. La tipología de estos certificados es la siguiente:

- Certificado CUALIFICADO Corporativo. Certificado de pertenencia a una entidad. Emitido a un empleado o a una persona física con una vinculación a una entidad.
- Certificado CUALIFICADO de Representación ante AA.PP. Certificado de persona física que representa a una entidad ante las Administraciones Públicas.
- Certificado CUALIFICADO de Representación. Certificado de persona física que representa a una entidad –con poderes generales.
- Certificado CUALIFICADO de Apoderado. Certificado de persona física que representa a una entidad con poderes especiales.
- Certificado de Pertenencia a Entidad (PF) Certificado de pertenencia a una entidad. También denominado de Persona Física. Emitido a un empleado con una vinculación a una entidad.
- Certificado de Representante ante las AA.PP. (PRAP) Certificado emitido a una persona física apoderada por una entidad para llevar a cabo trámites con las Administraciones Públicas.
- Certificado de Facturación Electrónica (FE) Certificado emitido a una persona física para realizar la facturación electrónica de una entidad.

**Talleres para empresas:**

Se van a llevar a cabo talleres específicos sobre herramientas y soluciones digitales para favorecer la transformación digital de las pymes.

Los talleres versarán sobre la firma digital, sobre las herramientas de marketing digital para sacar mayor rendimiento a tu establecimiento físico y para mejorar la comercialización on line. Además, llevaremos a cabo una acción formativa para favorecer que los máximos responsables de las empresas lideren los procesos de transformación digital de sus empresas.

Todos los talleres se difunden entre los 1.580 registros de la base de datos de contactos que poseemos en la Cámara a través de mail marketing. Además, difundimos en las redes sociales (FBK y Twitter), y en la propia web de la Cámara.

**Jornadas de apoyo a la I+D+i**

Seguiremos colaborando en la organización, difusión y captación de asistentes para diferentes jornadas enmarcadas en el Programa de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Apoyo a la I+D+i Empresarial (Centr@Tec2) del ICE en colaboración con Centros Tecnológicos de Castilla y León como nos han venido solicitando estos últimos años.

Todas las jornadas se difunden entre los 1580 registros de la base de datos de contactos que poseemos en la Cámara a través de mail marketing. Además, difundimos en las redes sociales (FBK y Twitter), y en la propia web de la Cámara.

**Herramienta de comercialización para el turismo rural**

Vamos a seguir trabajando en un proyecto cuyo objetivo es lograr que el sector del turismo rural sea consciente de la necesidad que tienen de disponer de una herramienta propia para

la comercialización on line de sus establecimientos, ante la amenaza que para estos establecimientos suponen la concentración de la oferta en plataformas y market places de apartamentos turísticos.

Estas plataformas transnacionales de comercialización on line están en una posición muy dominante, establecen unilateralmente las comisiones, no diferencian el turismo rural de los apartamentos vacacionales, entre otras amenazas; en resumen, va a ir deteriorando la capacidad competitiva del turismo rural frente a otras alternativas de alojamiento más baratas y menos profesionalizadas como son los apartamentos turísticos.

### 5.1.l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

En esta función, la Cámara lleva a cabo principalmente 2 programas, que ya han sido descritos con anterioridad:

- **Cámara de España: Comercio Minorista.**
- **Cámara de España: Programa PICE.**

## Mediación y arbitraje

**Corte de arbitraje**

El Arbitraje es un medio para la solución de conflictos basado en la autonomía de la voluntad de las partes. Supone someter las cuestiones litigiosas a la decisión de uno o varios árbitros, renunciando con eso a acudir a los tribunales ordinarios. Por medio del arbitraje las partes pueden obtener los mismos objetivos que con la jurisdicción civil: una decisión que pongo fin al conflicto con todos los efectos de la cosa juzgada.

**Mediación Civil y Mercantil**

La mediación es un método para gestionar y resolver conflictos, en el que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un tercero llamado Mediador. Contribuye a concebir a los tribunales de justicia en este sector del ordenamiento jurídico como un último remedio, en caso de que no sea posible componer la situación por la mera voluntad de las partes

## Aplicación mecanismo de segunda oportunidad

**La Cámara de Comercio de Segovia ha asumido desde el año 2015, las funciones de mediación concursal que le otorga la legislación vigente**. Aquellas personas interesadas en iniciar un procedimiento de Acuerdo Extrajudicial de Pagos, pueden hacerlo, presentando su solicitud en la Cámara de Segovia. Dicha solicitud debe recogerse en el formulario y con el contenido descrito en el modelo de solicitud publicado en el BOE, Orden JUS/2831/2015 de 17 de diciembre.

## INVERSIONES PREVISTAS

No está prevista la realización de inversiones. Reseñar solamente que vamos a amortizar deuda hipotecaria en este ejercicio por un importe estimado de 51.200 euros.

# PROGRAMA DE FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES

## PROGRAMA DE FINANCIACION

| FUENTES DE FINANCIACION | | EUROS |
|---|---|---|
| Cobros por alquileres | | 90.065,88 |
| Cobros por servicios | | 75.186,00 |
| Cobros por subvenciones | | 222.843,00 |
| | (1) Total | 388.094,88 |

| APLICACIÓN DE LA FINANCIACION | | EUROS |
|---|---|---|
| Pagos operaciones | | 272.112,35 |
| Servicio de la deuda | | 51.200,00 |
| | (2) Total | 323.312,35 |
| | | |
| (1) - (2) Remanente de tesorería | | 64.782,53 |
| | | |
| (3) Dotación amortizaciones del ejercicio | | 39.250,00 |
| | | |
| (1) - (2) - (3) Remanente por operaciones | | 25.532,53 |